

## ACTA 017-10

### Sesión Ordinaria 011

4Acta número diecisiete correspondiente a la Sesión Ordinaria número once, celebrada por el Concejo  
5Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en la Sala de Sesiones  
6“Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas con ocho minutos del lunes  
7doce de julio del dos mil diez, con la asistencia de las siguientes personas:

## 9 REGIDORES PROPIETARIOS

10  
11Max Gamboa Zavaleta (PLN)  
12Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)  
13Luisiana Sandra Toledo Quirós (PYPE)  
14Amalia Montero Mejía (PYPE)  
15Pedro Toledo Quirós (PLM)  
16Rosemarie Maynard Fernández (PAC)  
17Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

## 19 SÍNDICOS PROPIETARIOS

21José Lino Jiménez León (PLN)  
22Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)  
23Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

## 25 PRESIDE LA SESIÓN

## 27 ALCALDE MUNICIPAL

29De igual forma estuvieron presentes: Lic. Santiago Araya Marín, Asesor Legal del Concejo;  
30Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal y Hannia Castro Salazar, Secretaria de  
31Actas.

### 33 MIEMBRO AUSENTE EN ESTA SESIÓN

35Sylvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

## 37 ORDEN DEL DÍA

88

## 391. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- 40a) Atención a la Sra. Roxana Kopp sobre Calle Jaboncillo.  
41b) Atención a la Asociación Folklórica Escazuceña.  
42c) Atención a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.  
43d) Atención al Sr. Marvin Angulo Flores sobre el nombramiento de la Junta Directiva del  
44Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú 2010-2012.

### 45III. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 013.

### 46III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

47IV. MOJONES.

## REGIDORES SUPLENTES

Marcelo Azúa Córdova (PLN)

Diana Guzmán Calzada (PYPE)  
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)  
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)  
Kenneth Pérez Venegas (PAC)  
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

## SÍNDICOS SUPLENTES

Flor González Cortés (PLN)  
Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

## **Srta. Luisiana Toledo Quirós**

**Lic. Marco Antonio Segura Seco**

## Regidora Suplente

**1IV. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

**2VI. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.**

**3VII. ASUNTOS VARIOS.**

4

5Comprobado el quórum, la Presidenta Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas con ocho  
6minutos e invita a los presentes a unirse en la siguiente oración:

7

8“Señor: tú que nos diste el deber de gobernar, danos ahora alegría para trabajar, seguridad para  
9disponer, humildad para servir. Convierte en fortalezas nuestras debilidades, en madurez nuestra  
10inexperiencia, en habilidades nuestras torpezas y en serenidad nuestra impaciencia. Nosotros  
11queremos realizar esta misión con tu ayuda generosa. Amén.”

12

13La Presidenta Municipal presenta una moción para incluir en el apartado de atención al público al Sr.  
14Álvaro Carvajal Brenes y la juramentación de los miembros de la Escuela de Barrio El Carmen. Se  
15aprueba por unanimidad.

16

**17ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

18

**19a) Atención a la Sra. Roxana Kopp sobre Calle Jaboncillo.**

20

21La Sra. Roxana Kopp aclara que no desea referirse a la Calle Jaboncillo, sino a una calle que es  
22conocida como calle Las Pelotas, que es una calle sin salida que está en el Barrio Jaboncillo, cerca de  
23La Paco. Señala que hace diez o quince años se construyeron dos edificios en esa calle y a partir de  
24eso comenzaron a salir malos olores y el alcantarillado tiene un problema de contaminación por aguas  
25negras. Indica que en esa calle hay un kinder y tres condominios. Señala que el departamento de  
26Obras Públicas de la Municipalidad desde un principio tiene conocimiento del asunto, pero no se ha  
27podido llegar a una solución. Solicita que se dé una solución al problema, no tanto inmediata, sino  
28efectiva y definitiva.

29

30La Sra. Elizabeth Vargas, madre de la Sra. Roxana Kopp, aclara que son cuatro edificios de  
31condominios los que hay en la calle y que el último que se construyó, el Condominio Green House,  
32no presenta ningún problema con su planta de tratamiento, pero el Condominio Sol y Brisas es el que  
33más problema está generando, porque de ahí y de la propiedad de un señor de apellido Bustillos salen  
34una aguas negras y aguas fluviales que corren juntas. Apunta que la Ing. Sandra Blanco envió a hacer  
35una inspección y el Ministerio de Salud hizo unas pruebas luego de las cuales el Condominio Sol y  
36Brisas dio positivo y se le notificó hace dos semanas, pero el Sr. Bustillos no permitió el ingreso a su  
37propiedad para la inspección. Señala que desde hace dos semanas la Municipalidad abrió un hueco  
38que no ha sido cerrado y de donde sale un olor insoportable. Indica que todas esas aguas están siendo  
39depositadas en la quebrada El Convento.

40

41La Sra. Gabriela Lizano, encargada del kinder que hay en esa calle, apunta que el hueco que hizo la  
42Municipalidad está justo en frente de la puerta del kinder, de manera que los olores tanto dentro como  
43fuera del mismo son insoportables, lo que les ha afectado mucho su negocio, al igual que la  
44construcción del Condominio Green House, porque debido a que ese edificio duró tanto tiempo  
45construyéndose los padres no querían matricular a sus niños en el kinder porque no querían que sus  
46niños estuvieran siendo observados por los obreros de la construcción y otra serie de problemas que

1tuvieron que sufrir por dos años y medio, con consecuencias económicas y para la salud.

2

3El Sr. Carlos Quirós, Administrador del Condominio Palma Real, ubicado frente al kinder, señala que  
4hace aproximadamente un año presentó una queja a la Ing. Sandra Blanco, porque durante la  
5construcción del Condominio Green House las calles fueron destrozadas. Apunta que la Ing. Blanco  
6le informó que remitió el asunto al Arq. Garrett Cotter, pero después no tuvo más información al  
7respecto. Añade que presentó una queja ante el Instituto Costarricense de Acueductos y  
8Alcantarillados, porque con la construcción de ese condominio se abrieron huecos, y a los acueductos  
9se conectaron desagües que no fueron tapados adecuadamente, lo que contribuye a la presencia de ese  
10tipo de aguas. Indica que recientemente recibió un correo electrónico del Instituto Costarricense de  
11Acueductos y Alcantarillados donde simplemente le dicen que no tienen dinero para hacer ese trabajo  
12y que ellos tienen un conflicto con la Municipalidad y que iban a tratar de ver como lo resuelven.  
13Acota que hay que buscar una solución integral al problema y que se restituyan las condiciones viales  
14que se tenían antes de la construcción del condominio.

15

16La Presidenta Municipal señala que a raíz de la nota enviada por la Sra. Kopp trató de recopilar  
17alguna información y el día de hoy recibió un correo electrónico de la Ing. Sandra Blanco en el cual  
18indica lo siguiente:

19

20“*De acuerdo a lo reportado por los vecinos se procedió a limpiar una alcantarilla ubicada 25 metros  
21al sureste del Condominio Green House. Al momento de realizar la limpieza y remoción de la tubería  
22quebrada se descubrió la descarga ilegal de aguas de plantas de tratamiento al alcantarillado  
23pluvial, por lo que se inicia desde la Contraloría Ambiental la localización del origen de dichas  
24contaminaciones. Se identificaron los condominios Bella Vista y se les notificó para que procedan  
25con la reparación y reconstrucción de las tuberías de descarga hasta el cauce y no al alcantarillado  
26pluvial. Al día de hoy a las diez de la mañana hay una nueva visita al sitio, con administradores de  
27dicho condominio. Se estima que en el plazo de dos semanas se esté reparando la tubería del  
28condominio de descargas de aguas de la planta de tratamiento y que la Municipalidad pueda  
29reparar el cruce del alcantarillado pluvial. También se está localizando al propietario de otra  
30propiedad en el sector que supuestamente también descarga aguas contaminadas al sitio. Esta visita  
31se va a realizar con el Ministerio de Salud porque el propietario no nos permite el ingreso. Si desea  
32mayor información estoy para servirle. Sandra*”.

33

34La Presidenta Municipal considera que dos meses es mucho tiempo, dadas las molestias que el  
35problema está causando a los vecinos, por lo que consulta al Alcalde si la Municipalidad podría  
36realizar alguna obra para mitigar los malos olores que se producen en el lugar, mientras se da una  
37solución definitiva.

38

39El Alcalde Municipal manifiesta que ha tenido comunicación telefónica con la Sra. Roxana Kopp por  
40este asunto y cuando se enteró de que sería atendida en esta sesión se comunicó con la Ing. Sandra  
41Blanco para que le diera información al respecto, quien le indicó que al momento de hacer ese tramo  
42de entubamiento para reponer un cruce de tubería, trabajo que era relativamente sencillo, encontraron  
43que hay un desfogue de una planta de tratamiento ilegal, por lo que se notificó para que en quince  
44días se resuelva el asunto. Indica que la Ing. Blanco habla del Condominio Bella Vista, pero ahora la  
45Sra. Kopp se refiere a otra propiedad. Señala que de acuerdo con la Ing. Blanco, se dejó abierto  
46porque no tiene sentido taparlo hasta tanto no se resuelva lo de las aguas negras, aunque va a solicitar

1a la Ing. Blanco que valore la posibilidad de taparlo, en razón del problema que están sufriendo los  
2vecinos. Considera importante que la Comisión de Obras Públicas haga una visita al sitio, a fin de  
3que supervise los trabajos que se vayan a hacer y se comparta con los vecinos la solución del  
4problema. Señala que el Sr. Quirós se refiere a otro problema que tiene que ver con escorrentía de  
5aguas pluviales y el tema de las calles. Recuerda que en su momento el Condominio Green House  
6pavimentó una parte de la calle. Indica que va a consultar con la Ing. Blanco la posibilidad de hacer  
7un trabajo de mitigación, según lo plantea la Presidenta Municipal.

8

9La Presidenta Municipal solicita a los vecinos que colaboren con el Concejo y la Administración  
10realizando una labor de fiscalización, para poder llegar a una solución definitiva. Manifiesta que la  
11Administración va a tratar de realizar alguna obra de mitigación con el fin de velar por la salud y el  
12bienestar de los vecinos, mientras el problema se resuelve definitivamente, pero no se va a tener  
13condescendencia con ese tipo de depósitos ilegales. Solicita a la Comisión de Obras Públicas hacer  
14una visita al sitio para hacer alguna recomendación a este Concejo.

15

16El regidor Pedro Toledo señala que la Comisión de Obras Públicas el día de mañana estará visitando  
17el lugar, alrededor de la una y treinta de la tarde. Solicita al Alcalde Municipal que esa obra de  
18mitigación se realice en el transcurso de esta misma semana, porque los vecinos tienen ya mucho  
19tiempo de estar sufriendo ese problema. Solicita a los vecinos que si pasados los dos meses que  
20indica la Ing. Blanco no se ha dado una solución, lo informen a este Concejo.

21

## **22b) Atención a la Asociación Folklórica Escazuceña.**

23

24El Sr. Ricardo López Granados manifiesta que la intención de la visita es presentar al Concejo  
25Municipal un proyecto que esa asociación ha venido trabajando desde hace ocho meses, con la  
26intención de realizar un festival nacional de folclor en el cantón en el mes de diciembre, coincidiendo  
27con la celebración del aniversario del cantón de Escazú. Señala que esa agrupación se fundó hace  
28tiene treinta y dos años y fue el primer grupo de ese tipo en el cantón. Junto con la Srta. Stephanie  
29Solís Mena procede con la exposición del proyecto y entrega a cada uno de los jefes de fracción un  
30documento con el detalle del mismo, del cual entrega una copia también a la Secretaría Municipal.

31

32La Presidenta Municipal consulta cuál es el presupuesto que se requiere para realizar la actividad.

33

34El Sr. Ricardo López indica que al final del documento entregado hay un desglose del presupuesto,  
35siendo el monto total de ₡13.922.360.

36

37El regidor Juan Carlos Arguedas consulta si la asociación ha establecido un mecanismo para generar  
38fondos para cubrir los gastos de la actividad y qué parte de ese presupuesto podría ser cubierto por la  
39asociación o si la intención es que el presupuesto sea cubierto en su totalidad con aporte municipal.

40

41El Sr. Ricardo López indica que la asociación es una organización sin fines de lucro que no cuenta  
42con patrocinio de ningún ente privado o estatal y por lo tanto, es imposible que cuente con fondos  
43para cubrir los gastos de la actividad. Añade que la intención de acercarse a la Municipalidad es  
44precisamente para plantear la posibilidad de que la Municipalidad cubra todos los gastos del evento.

45

46El regidor Max Gamboa expresa su complacencia por el proyecto presentado, señalando que ese tipo

1de eventos son los que pueden distinguir a este cantón con tanta tradición. Recomienda que el  
2 proyecto sea remitido a la Comisión de Cultura, para que esa comisión ayude a la asociación a dar  
3 fundamento a la idea y que la Municipalidad y la asociación trabajen en forma conjunta, incluso  
4 procurando la participación de otras instituciones como el Ministerio de Cultura o el Instituto  
5 Costarricense de Turismo e incluso patrocinio comercial. Apunta que la comunidad de Escazú es muy  
6 receptiva a este tipo de actividades, que ponen al cantón en el mapa cultural del país.

7

8 El regidor Kenneth Pérez señala que en este Concejo reiteradamente se ha hablado de la importancia  
9 de dar alternativas a los jóvenes para que sean ciudadanos de provecho, siendo la cultura una de esas  
10 alternativas. Considera que se deben buscar todas las maneras posibles de apoyar esta iniciativa, ya  
11 sea en forma total o parcial, máxime si se tiene en cuenta la trayectoria de esta agrupación, tanto a  
12 nivel nacional como internacional.

13

14 La Presidenta Municipal se une a los buenos comentarios externados por los regidores y consulta al  
15 Alcalde si la Municipalidad cuenta con alguna partida presupuestaria para la celebración del  
16 aniversario del cantonato de Escazú. Remite el proyecto presentado a la Comisión de Cultura e insta  
17 al Alcalde Municipal a que a través de las empresas del cantón que tienen políticas de responsabilidad  
18 social empresarial se busquen patrocinios para financiar el proyecto.

19

20 El Alcalde Municipal señala que en el caso del Festival Internacional de Folklor que se realizó en  
21 marzo del presente año se integró una comisión con participación de funcionarios municipales y los  
22 proponentes del proyecto. Señala que de la partida que maneja el Macroproceso de Desarrollo  
23 Humano para la realización de los Domingos Embrujados se tomaron recursos para financiar esa  
24 actividad, recursos que ahora deben ser reintegrados para que sean utilizados en el fin original.  
25 Propone que en este caso de igual manera se conforme una comisión que dé robustez al proyecto,  
26 como lo apunta el regidor Gamboa, además de buscar patrocinios para atender la organización y  
27 financiamiento del proyecto. Apunta que en Escazú hay varias agrupaciones que trabajan en el tema  
28 del folclor, entre los cuales destaca la Asociación Folklórica Escazuceña, no sólo por su antigüedad,  
29 sino también por la calidad que siempre ha demostrado, por lo que considera que los recursos que la  
30 Municipalidad pudiera aportar estarán bien orientados. Señala que es difícil que exista una partida  
31 para esto, porque se trata de un evento que hasta ahora se está planteando y lo que se tiene pensado  
32 para la celebración del cantonato es algo más modesto.

33

34 La Presidenta Municipal señala que en el año 2009 la Asociación Folklórica Escazuceña solicitó al  
35 Concejo Municipal que se declarara a esa asociación de interés cultural cantonal, como  
36 reconocimiento a su trayectoria y a su labor por mantener vivas las tradiciones escazuceñas. Indica  
37 que la Comisión de Cultura retomó esa solicitud, por lo que presenta una moción para dar lectura al  
38 informe de esa comisión al respecto, la cual se aprueba por unanimidad y de inmediato procede con  
39 la lectura del informe:

40

41 “Al ser las catorce horas con treinta minutos del jueves 17 de junio de 2010 se inicia la sesión de esta  
42 Comisión de Cultura con la asistencia de las regidoras **LUISIANA TOLEDO QUIRÓS**,  
43 **COORDINADORA; IVON RODRÍGUEZ GUADAMUZ, SECRETARIA; ANA CRISTINA**  
44 **RAMÍREZ CASTRO**, en calidad de integrante. Además se encuentra presente el Lic. Sergio Carrera  
45 Umaña, representante de la Administración.

46

1Punto dos. Se conoce solicitud planteada por la Asociación Folklórica Escazuceña del veintidós de 2junio del dos mil nueve, donde solicita la declaratoria de interés cultural. Según nota remitida al 3Concejo Municipal, la Asociación detalla:

4

5“La Asociación Folklórica Escazuceña se fundó el 19 de marzo de 1978 con el nombre de “Grupo 6Folklórico del Liceo de Escazú”, bajo la dirección del Sr. Carlos Guillermo Castro. Realiza su 7primera presentación el 21 de mayo en la Escuela de Guachipelín, con dos días de ensayo y 8realizando un repertorio de seis piezas y dejando el nombre del Liceo en alto.

9

10De 1980 al 2000 el Grupo del Liceo de Escazú pone una marca en los festivales Costa Rica Joven, 11ocupando el primer lugar durante veinte años, tanto a nivel regional (San José) como a nivel nacional, 12lo que a la fecha ningún otro colegio ha logrado. Nos hemos destacado en otros festivales, como el 13del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Festival de San José, Somos Como Somos de Radio 14Nacional y Canal 13, estando siempre entre los tres primeros lugares.

15

16Nuestra primera salida al exterior se realizó al estado de Boston, en los Estados Unidos. Este viaje se 17realizó gracias al empeño y ayuda no sólo de los padres de familia, sino también de un gran amigo y 18colaborador que nos ayudó no sólo moralmente, sino que consiguió que se nos declarara de Interés 19Cultural por parte del entonces Presidente de la República José María Figueres y una ayuda 20económica de quinientos mil colones para sufragar los gastos de pasajes para treinta y un personas, 21entre bailarines y directivos, en aquel entonces diputado por Escazú, el Sr. Franklin León Blanco, en 22agradecimiento a que su hermano Edwin León formó parte de esta agrupación cultural, por la cual, a 23los treinta y un años de fundada, han pasado 2254 jóvenes, tanto del cantón como fuera de él. 24Agradecimiento a la regidora Ana Blanco, madre de estas personas.

25

26Nuestra asociación ha sido homenajeada no sólo en Costa Rica, sino también a nivel internacional; 27tanto así, que el 17 de mayo se celebra en Vermont el Día de la Asociación Folklórica Escazuceña.

28

29El viaje más soñado lo realizamos al continente europeo, presentándonos en Holanda, Bélgica e 30Inglaterra, que fue del 24 de junio al 19 de agosto del 2001, siendo también homenajeados por el 31Embajador de Costa Rica en Holanda, por las magníficas presentaciones realizadas en los dos 32festivales en los que se participó, poniendo no sólo el nombre de Costa Rica en alto, sino también el 33de nuestro cantón, como siempre lo hacemos, dentro y fuera de este bello país”.

34

35Después de analizado el asunto la Comisión de Cultura recomienda al Concejo Municipal acoger la 36siguiente moción:

37

38“SE ACUERDA: Acoger la solicitud formulada por la “Asociación Folklórica Escazuceña” en la 39Sesión Ordinaria 165, Acta 233-09 del 22 de junio del 2009, por tanto se declara de “Interés Cultural 40y Cantonal del Cantón de Escazú” a la Asociación Folklórica Escazuceña, en reconocimiento a su 41excelente trayectoria y labor realizada en beneficio del rescate de tradiciones y valores costarricenses 42por medio de la danza y la expresión corporal”.

43

44La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por 45unanimidad.

46

1La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

2Se aprueba por unanimidad.

3

4**ACUERDO AC-285-10: “SE ACUERDA:** Acoger la solicitud formulada por la “Asociación  
5Folklórica Escazuceña” en la Sesión Ordinaria 165, Acta 233-09 del 22 de junio del 2009, por  
6tanto se declara de “Interés Cultural y Cantonal del Cantón de Escazú” a la Asociación  
7Folklórica Escazuceña, en reconocimiento a su excelente trayectoria y labor realizada en  
8beneficio del rescate de tradiciones y valores costarricenses por medio de la danza y la  
9expresión corporal”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

10

11c) Atención a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

12

13No se encuentran presentes los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y  
14Recreación, por lo que la Presidenta Municipal continúa con el desarrollo de la sesión.

15

16d) Atención al Sr. Marvin Angulo Flores sobre el nombramiento de la Junta Directiva del  
17Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú 2010-2012.

18

19El Sr. Marvin Angulo señala que de acuerdo con el artículo 16 del Reglamento del Comité Cantonal  
20de Deportes el Alcalde, el Vice Alcalde, los regidores propietarios y suplentes y los síndicos tienen  
21prohibición para integrar el Comité Cantonal de Deportes. Consulta si la Presidencia Municipal  
22solicitó a las diferentes fracciones políticas que conforman este Concejo que propusieran candidatos  
23para seleccionar a los representantes de este Concejo ante ese comité.

24

25La Presidenta Municipal indica que se hizo una consulta al IFAM (Instituto de Fomento y Asesoría  
26Municipal) respecto al nombramiento de los miembros del Comité Cantonal de Deportes que son  
27nombrados directamente por el Concejo Municipal. Señala que ese Instituto respondió que de  
28acuerdo con la Procuraduría General de la República y lo que establece el Código Municipal, ni el  
29Alcalde, ni los regidores, ni los síndicos tienen impedimento para participar en la Junta Directiva el  
30Comité Cantonal de Deportes. En relación con la segunda inquietud del Sr. Angulo, señala que en el  
31procedimiento que normalmente ha seguido este Concejo nunca se ha hecho eso, sino que la  
32Comisión de Cultura hace una recomendación y al seno del Concejo se analiza si existen otras  
33personas que están interesadas y los nombres presentados son sometidos a consideración del Concejo.  
34Apunta que no hay un procedimiento establecido para la elección de los dos representantes del  
35Concejo Municipal, sino que simplemente se indica que tiene que haber una recomendación de la  
36Comisión del Cultura al Concejo Municipal, que tiene la potestad de decidir si acoge o no esa  
37recomendación.

38

39El Sr. Marvin Angulo apunta que el nombramiento del actual Comité Cantonal de Deportes vence el  
40próximo 31 de julio y sabiendo que la Comisión de Cultura va a recomendar a un miembro de este  
41Concejo para integrar el Comité, teme que si esa recomendación es acogida se vaya a presentar un  
42veto o un recurso contra ese nombramiento, por violentar lo que establece el Reglamento, lo que  
43entorpecería el funcionamiento del comité y en consecuencia, el desarrollo del deporte en el cantón.  
44Cuestiona si no hay más personas que puedan integrarse a ese comité y la disponibilidad de tiempo  
45que podría tener el regidor Juan Carlos Arguedas para dedicar tiempo al Comité Cantonal de  
46Deportes.

1El Alcalde Municipal manifiesta que le sorprende que el Sr. Angulo diga que el acuerdo podría ser  
2vetado. Aclara que él desconoce el tema al que se refiere el Sr. Angulo.

#### 4e) Atención al Sr. Álvaro Carvajal Brenes.

6El Sr. Álvaro Carvajal señala que hace tres años su propiedad, que se ubica detrás de la Bomba Shell  
7en San Rafael de Escazú y ha pertenecido a su familia por más de cuarenta años, se vio afectada por  
8unas inundaciones. Manifiesta que el IMAS (Instituto Mixto de Ayuda Social) le dio tres meses de  
9alquiler y él presentó toda la documentación que tanto ese Instituto como el Ministerio de Vivienda le  
10solicitaron, documentos de los cuales la Municipalidad también tiene copia, pero de un momento a  
11otro todo se perdió y en el Ministerio de Vivienda no saben qué pasó con la documentación. Indica  
12que se ha reunido varias veces con el Alcalde para exponer su caso, quien le planteó la posibilidad de  
13que la Municipalidad comprara su propiedad y un perito del Ministerio de Hacienda hizo un avalúo y  
14a pesar de que el monto no fue el que él hubiera esperado estuvo de acuerdo, porque necesitaba  
15dinero para buscar otra vivienda; sin embargo, el tiempo fue pasando sin que eso se concretara y hace  
16tres meses se reunió con el Alcalde, quien le dijo que no se podía hacer la negociación. Señala que  
17tiene una hija de veinticuatro años que tiene retardo mental que necesita tener su propia habitación,  
18pero en este momento tiene que compartir su habitación con dos hermanas más, lo que le ha  
19provocado crisis nerviosas e incluso en una ocasión la tuvo que internar en el Hospital Psiquiátrico.  
20Manifiesta que la situación económica no le permite mantener a su familia y además pagar un  
21alquiler, mientras que tiene una propiedad que no puede utilizar. Indica que los delincuentes han  
22robado y desmantelado su casa, por lo que varias veces a la semana tiene que ir a dormir ahí. Expresa  
23que en algún momento la Municipalidad le ofreció incluirlo en un proyecto de vivienda, pero lo  
24querían mandar a Tobosi, en un lugar donde no hay agua ni luz, además de que todos los miembros  
25de su familia trabajan o estudian en Escazú, incluyéndolo a él mismo. Solicita la colaboración del  
26Concejo Municipal para solucionar su problema y hace entrega de una carta en la cual explica la  
27situación, la cual es recibida por la Secretaría Municipal.

29El Alcalde Municipal indica que el caso del Sr. Carvajal es difícil. Señala que a raíz de unas fuertes  
30lluvias la quebrada Quebradillas se salió de su cauce y se llevó parte de su casa, que  
31lamentablemente, al igual que otras, estaba pegada a la quebrada. Señala que la única opción que él  
32vio fue que el Municipio le comprara su propiedad al Sr. Carvajal, porque realmente ahí no se puede  
33construir.

35El Sr. Álvaro Carvajal conoce que para construir se debe reservar un área de protección de diez  
36metros de la margen del río, pero manifiesta que no necesita construir, sino que se le permitan reparar  
37la parte de su casa que se vio afectada. Señala que lo que pasa por detrás de su propiedad no es un río,  
38sino una quebrada.

40El Alcalde Municipal acota que la ley no hace distinción en ese sentido. Señala que el día de mañana  
41enviará un inspector municipal para que valore la situación.

43El Sr. Álvaro Carvajal apunta que la Municipalidad construyó un muro frente a la quebrada que en  
44lugar de quedar al nivel de la calle, quedó cuarenta y cinco centímetros más alto, por lo que cuando  
45hay una inundación el agua en lugar de seguir directo pega en ese muro y se devuelve hacia su casa,  
46lo que a su criterio fue lo que provocó el daño a su propiedad.

1El regidor Pedro Toledo manifiesta que siendo niño vivió en ese mismo sector y lo que había era una  
2quebrada pequeña que nunca dio problemas de inundaciones. Señala que se han construido muchos  
3condominios que descargan sus aguas en esa quebrada, lo que ha aumentado su caudal  
4considerablemente. Consulta al Alcalde Municipal cómo se determina la cantidad de agua que puede  
5soportar una quebrada, porque el problema que afectó al Sr. Carvajal se dio porque la quebrada estaba  
6llevando más agua de la que podía soportar. Consulta si el Municipio podría tener alguna  
7responsabilidad, por no haber calculado correctamente la carga de agua que puede llevar la quebrada.  
8

9El Alcalde Municipal apunta que se hizo un estudio sobre las quebradas Quebradillas y Yeguas y se  
10ha ido notificando a los propietarios, porque incluso hay construcciones sobre las quebradas, lo que  
11posiblemente contribuye a represar el agua y luego soltarla de una sola vez. Señala que varios  
12desarrolladores han solicitado permiso para construir condominios y se les ha dicho que tendrían que  
13desfogar sus aguas en otro lado, lo que significa una inversión enorme, por lo que desisten de su  
14intención. Acota que desde hace tres años la Municipalidad ha sido muy vigilante en cuanto a no  
15recargar más esa quebrada.

16

17El regidor Pedro Toledo considera que hay responsabilidad por parte del Municipio en la situación  
18que afectó al Sr. Carvajal y por lo tanto hay que darle una solución, porque lo cierto es que se le  
19provocó un daño y el Sr. Carvajal no tiene en donde vivir.

20

21El Alcalde Municipal señala que como funcionario público nunca va a asumir una responsabilidad en  
22tanto no la definan los tribunales. Acota que en este momento él no podría decir que se otorgaron  
23permisos de construcción en exceso y se recargó la quebrada. Lamenta la situación que afectó al Sr.  
24Carvajal, señalando que en esa oportunidad hubo un invierno muy crudo. Indica que quebrada abajo  
25de donde vive el Sr. Carvajal hay una serie de construcciones y muros de contención a la orilla de la  
26quebrada, algunas incluso con permiso del MINAET (Ministerio de Ambiente, Energía y  
27Telecomunicaciones). Señala que se va a hacer una inspección a la propiedad para ver qué  
28posibilidades hay de que el Sr. Carvajal reconstruya su casa, teniendo claro que la Municipalidad no  
29puede otorgar permisos para realizar obras dentro del área de retiro de la quebrada, en cuyo caso el  
30permiso tendría que solicitarse al MINAET, que es el ente que gobierna esa zona de protección.

31

32El regidor Kenneth Pérez llama la atención respecto a que hay una alarma sobre un problema que en  
33el corto plazo podría repetirse en cualquier otra parte del cantón y que tiene que ver no sólo con los  
34grandes proyectos constructivos, sino también con el tema de la cobertura de construcción. Señala  
35que anteriormente en todo el país había muchas más áreas donde las aguas de lluvia eran absorbidas  
36por los suelos y llegaban a los mantos acuíferos, pero ahora, como hay más superficies impermeables,  
37esas aguas deben ser canalizadas y descargadas en un río o una quebrada. Acota que es  
38importísimo que la Municipalidad haga respetar las áreas de cobertura, tema que debe ser  
39contemplado en el Plan Regulador, para que este tipo de problemas no se hagan aún mayores.

40

41La Presidenta Municipal manifiesta que este Concejo hará lo que le sea posible por ayudar al Sr.  
42Álvaro Carvajal y su familia, al igual que a muchos otros escazuceños que se encuentran en la misma  
43condición. Presenta una moción para incluir el documento presentado por el Sr. Álvaro Carvajal en la  
44correspondencia de esta sesión y remitir el caso a la Comisión de Obras Públicas. Se aprueba por  
45unanimidad (inciso 14 de la correspondencia).

46

1El regidor Pedro Toledo sale del Salón de Sesiones a las veinte horas con veinticinco minutos.

2

**3d) Juramentación de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Barrio El**

**4Carmen.**

5

6Antes de proceder con la juramentación, la Presidenta Municipal presenta una moción para proceder  
7con la lectura del informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos relacionado con el nombramiento de  
8esa Junta de Educación.

9

10La Presidenta Municipal llama al regidor Juan Carlos Arguedas a sustituir en votación al regidor  
11Pedro Toledo.

12

13La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
14unanimidad.

15

16La Presidenta Municipal procede con la lectura del informe:

17

18“Al ser las diecisiete horas del día martes seis de julio del año dos mil diez, se inicia la sesión  
19ordinaria de esta Comisión con la asistencia de los siguientes regidores integrantes: **LUISIANA**  
**20TOLEDO QUIRÓS**, en su calidad de **COORDINADORA**; **PEDRO TOLEDO QUIRÓS**, en su  
21condición de **SECRETARIO** y **ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ**, en su condición de  
22Integrante. Estuvieron presentes también en calidad de asesor: el regidor Max Gamboa Zavaleta y el  
23Lic. Santiago Araya Marín como asesor legal del Concejo Municipal.

24

25**Punto tres.** Se conoce del oficio fechado 30 de junio del 2010, suscrito por la Máster Nelly Luna  
26Sánchez, en su condición de Directora de la “**ESCUELA EL CARMEN DE SAN ANTONIO DE**  
**27ESCAZÚ**”, mediante el cual remite las **TERNAS**, para el nombramiento de la **JUNTA DE**  
28**EDUCACIÓN** de ese Centro Educativo.-

29

**30A.- ANTECEDENTES:**

31

32Que el honorable Concejo Municipal, mediante acuerdo No. AC-305-07, tomado en la Sesión  
33Extraordinaria No.26, Acta No 93, del 9 de agosto del 2007, nombró a los miembros de la Junta de  
34Educación de la Escuela El Carmen de San Antonio de Escazú, por un período de tres años, a partir  
35del 12 de julio del 2007.

36

37Que al estando por vencer dicho nombramiento, la señora Directora de ese Centro Educativo, ha  
38remitido para su consideración, las respectivas ternas con los candidatos necesarios para ocupar esos  
39cargos, con el visto bueno del Asesor Supervisor del Circuito 08.

40

41Que las ternas remitidas, son las siguientes:

42

**43TERNA No. 1:**

44

45Talía Jiménez Agüero

46Damaris Sandí Arias



1Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión,  
2PRIMERO: NOMBRAR como miembros de la JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA EL  
3CARMEN DE SAN ANTONIO DE ESCAZÚ, a las siguientes personas: TALÍA JIMÉNEZ  
4AGÜERO, cédula de identidad número 1-367-416; RODOLFO CÓRDOVA SANDÍ, cédula de  
5identidad número 1-509-910; ANA ISABEL CAMBRONERO ARAYA, cédula de identidad número  
61-688-711; TEODORO AZOFEIFA SANDÍ, cédula de identidad número 1-352-675 y JOSÉ  
7FRANCISCO SANDÍ MUÑOZ, cédula de identidad número 1-407-277".

8

9Segunda moción:

10

11"SE ACUERDA: SEGUNDO: Que el período de nombramiento de esta nueva Junta de Educación,  
12será de tres años, a partir del día doce de julio del 2010 y vencerá el día 12 de julio del 2013".

13

14Tercera moción:

15

16"SE ACUERDA: TERCERO: Convóquese a todos los elegidos a la próxima sesión ordinaria de este  
17Concejo, para su debida juramentación y para que entren de inmediato en posesión de sus cargos.  
18Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo".

19

20La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se  
21aprueba por unanimidad.

22

23ACUERDO AC-286-01-10: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los  
24artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración  
25Pública, 13 inciso g) del Código Municipal, y 9, 10, 11, 12 y 13 del Reglamento General de  
26Juntas de Educación y Juntas Administrativas y siguiendo las recomendaciones contenidas en  
27el dictamen número C-AJ-24-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este  
28Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, PRIMERO: NOMBRAR como  
29miembros de la JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA EL CARMEN DE SAN  
30ANTONIO DE ESCAZÚ, a las siguientes personas: TALÍA JIMÉNEZ AGÜERO, cédula de  
31identidad número 1-367-416; RODOLFO CÓRDOVA SANDÍ, cédula de identidad número 1-  
32509-910; ANA ISABEL CAMBRONERO ARAYA, cédula de identidad número 1-688-711;  
33TEODORO AZOFEIFA SANDÍ, cédula de identidad número 1-352-675 y JOSÉ FRANCISCO  
34SANDÍ MUÑOZ, cédula de identidad número 1-407-277". DECLARADO  
35DEFINITIVAMENTE APROBADO

36

37La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se  
38aprueba por unanimidad.

39

40ACUERDO AC-286-02-10: "SE ACUERDA: SEGUNDO: Que el período de nombramiento de  
41esta nueva Junta de Educación, será de tres años, a partir del día doce de julio del 2010 y  
42vencerá el día 12 de julio del 2013". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

43

44La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la tercera moción presentada. Se aprueba  
45por unanimidad.

46

**1ACUERDO AC-286-03-10: “SE ACUERDA: TERCERO: Convóquese a todos los elegidos a la 2próxima sesión ordinaria de este Concejo, para su debida juramentación y para que entren de 3inmediato en posesión de sus cargos. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su 4despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5

6La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos 7adoptados. Se aprueba por unanimidad.

8

9La Presidenta Municipal procede a juramentar a los señores RODOLFO CÓRDOVA SANDÍ, cédula 10de identidad número 1-509-910; TEODORO AZOFEIFA SANDÍ, cédula de identidad número 1-352-11675 y JOSÉ FRANCISCO SANDÍ MUÑOZ, cédula de identidad número 1-407-277 como miembros 12de la Junta de Educación de la Escuela El Carmen. Queda pendiente la juramentación de las señoras 13Talía Jiménez Agüero y Ana Isabel Cambronero Araya, quienes no se encuentran presentes en el 14momento.

15

16El regidor Pedro Toledo se reincorpora a la sesión a las veinte horas con treinta minutos.

17

## **18ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 013.**

19

20La Presidenta Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 013.

21

22El Alcalde Municipal solicita que en la página 9, línea 19, donde se indica “con la colaboración del 23Cura Párroco” se indique “con la colaboración del entonces Cura Párroco de Piedades de Santa Ana, 24Presbítero German Badilla”. Señala también que en la página 11, línea 42, donde se lee “conexión 25directa” debe leerse “contratación directa”.

26

27Señaladas las correcciones, la Presidenta Municipal somete a votación la aprobación del acta 013. Se 28aprueba por unanimidad.

29

## **30ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

31

### **32Inciso 1. Nota del Sr. Juan Reyes León Mena.**

33

34Solicita recibir como calle pública, la calle señalada en el plano número 113241, tomo 1334, asiento 352.

36

37La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

38

### **39Inciso 2. Nota de la Sra. Mariana Carazo Ortiz, Directora de la Fundación Grandes 40Esperanzas.**

41

42Solicita el nombramiento del representante municipal ante la Fundación Grandes Esperanzas.

43

44La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

45

### **46Inciso 3. Nota de Rodolfo Córdoba Sandí, Luis Mena Sandí, Brenda García Ortegary, Cecilia**

**1Carranza Gómez y José Francisco Sandí Muñoz.**

2

3Envían copias de cédulas de los remitentes para el nombramiento de la Junta de Educación de la  
4Escuela El Carmen.

5

6Se toma nota.

7

**8Inciso 4. Nota de la Sra. Erica Ugalde Camacho, de la Asamblea Legislativa.**

9

10Consulta el criterio de esta Municipalidad sobre el expediente 17671 “Tratado de libre comercio entre  
11la República de Costa Rica y la República de Singapur”.

12

13La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

14

**15Inciso 5. Nota de la Ing. Vanessa Mata Mata, de la Dirección de Infraestructura y  
16Equipamiento Educativo (DIEE) del Ministerio de Educación Pública.**

17

18En respuesta al acuerdo AC-248-10, donde solicita adelantar la reunión con la Junta de Educación de  
19la Escuela David Marín, indica que la reunión fue planteada para el 05 de julio, no obstante en razón  
20a la solicitud realizada por el director Walter Cerdas, quien debido a las vacaciones de medio período  
21no se iba a encontrar dentro del área metropolitana; la reunión se transfirió al día 09 de agosto del  
222010 a la 1:30 p.m.. Además indica que la contratación de las obras a realizar en ese Centro  
23Educativo se encuentra en proceso, así como la solicitud de fondos.

24

25La nota se remite a la Comisión de Obras Públicas.

26

**27Inciso 6. Nota del Sr. Mario Jiménez Alvarado y la Sra. Elena Corrales Aguilar.**

28

29Solicitan rechazar el doble avalúo que se le ha hecho a la propiedad número 441734 con el fin de  
30cobrarles a cada uno por separado el mal llamado impuesto sobre bienes inmuebles.

31

32La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

33

**34Inciso 7. Nota de la Licda. Rosa Cortés Morales, Jueza Tramitadora del Tribunal Contencioso  
35Administrativo, Segundo Circuito Judicial de San José .**

36

37Ordena la suspensión de todo acto definitivo de despido contra el señor Paulo Morales Muñoz, lo  
38anterior hasta tanto no exista pronunciamiento sobre el fondo de la medida cautelar.

39

40La nota se remite al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

41

**42Inciso 8. Nota de la Licda. Leonor Antillón Sargent.**

43

44Solicita enviar una nota aclaratoria al señor Leonel Rosales Director de Urbanismo del INVU y  
45puntualizarse en la existencia de la norma del acuerdo 218, que define la forma de cómo se han  
46elegido los representantes de las comunidades a través de los Concejos de Distrito. Así como la

1vigencia que aún tienen los Concejos de Distrito, los cuales no han variado a la fecha.

2

3Tomar acuerdo.

4

**5Inciso 9. Nota de la Sra. Jéssica Mena Ríos, Presidente de la Asociación Cantonal de Vivienda**

**6La Oropéndola de Escazú.**

7

8Invitación a la asamblea extraordinaria que se realizará el próximo 25 de julio a las 3:00 p.m. en el  
9Salón de Sesiones, para dar a conocer a los asociados quienes son las personas que los representan en  
10el Cantón.

11

12Se toma nota.

13

**14Inciso 10. Nota de la Sra. Lucrecia Solís Castro, de la Asociación Cantonal de Vivienda La**

**15Oropéndola de Escazú.**

16

17Agradece el préstamo del salón para realizar sus reuniones y a la vez solicita se puedan juramentar  
18los miembros de la Junta Directiva ante el Concejo Municipal.

19

20Se toma nota.

21

**22Inciso 11. Nota del Sr. Julio Bejarano Murillo, Representante Comunal ante la Comisión de**

**23Trabajo del Plan Regulador.**

24

25Solicita que documento sea leído y requiere consultar al Asesor Legal del Concejo Municipal, lo  
26siguiente: A)Destino real de los documentos relacionados con las modificaciones al Plan Regulador,  
27B) Cuál es la responsabilidad legal, administrativa o práctica que incurre la Comisión de Trabajo del  
28Plan Regulador al no poner a discusión 6 actas sin aprobar. C) Contestación de un recurso de  
29revocatoria con apelación subsidiaria y nulidad absoluta concomitante sobre una serie de acuerdos  
30ilegales y actos arbitrarios.

31

32La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

33

**34Inciso 12. Nota del Lic. Carlos Rodríguez Zumbado.**

35

36Nota en la que se refiere a una situación que se presenta en la Escuela David Marín Hidalgo, respecto  
37al nombramiento de los directores. Asimismo, expresa su deseo de trabajar en dicho centro  
38educativo.

39

40La nota se remite a la Administración Municipal.

41

**42Inciso 13. Nota del Sr. Ricardo López Granados, de la Asociación Folclórica Escazuceña.**

43

44Documento en el que exponen un proyecto para la realización de un festival en el mes de diciembre,  
45con motivo de la celebración de 162 de años de fundación del Cantón de Escazú y los 32 años de la  
46Asociación Folclórica Escazuceña.

1El documento se remite a la Comisión de Cultura.

2

**3Inciso 14. Nota del Sr. Álvaro Carvajal Brenes.**

4

5Nota en la que expone el caso de la propiedad de su familia, que sufrió problemas por las fuertes  
6lluvias del año 2007. Solicita la colaboración del Concejo Municipal.

7

8La nota se remite a la Comisión de Obras Públicas.

9

**10Inciso 15. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.**

11

12Remite estado de las recomendaciones de la Auditoría Municipal vertidas en el Informe AI-016-2010,  
13esto conforme a lo solicitado en el acuerdo municipal AC-196-10.

14

15Se toma nota.

16

**17Inciso 16. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.**

18

19Remite copia de oficio dirigido al Lic. Marvin Cordero Soto, Director Gestión Municipal, División de  
20Obras Públicas MOPT, donde solicita sean depositados a la cuenta de la caja única del Estado de esta  
21Municipalidad, asignada por la Tesorería Nacional la suma de ¢88.975430.00, Además de la  
22programación financiera de ejecución de esos recursos y el flujo de efectivo presentado a la Tesorería  
23Nacional.

24

25Se toma nota.

26

**27Inciso 17. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.**

28

29Presenta informe sobre los acuerdos del Concejo Municipal AC-173-10: Construcción frente a Plaza  
30Rolex, AC-174-10: Construcción antiguo Hotel San Gildar y AC-176-10 Trabajos contratados en  
31CEN-CINAI de Escazú Centro, todos tomados en la Sesión Ordinaria 05 del 31 de mayo del 2010.

32

33El informe se remite a la Comisión de Obras Públicas.

34

**35Inciso 18. Nota del Sr. Andrés Agüero Alvarenga, Gerente a.i. del Comité Cantonal de Deportes  
36y Recreación de Escazú.**

37

38En relación con los acuerdos AC-266-01-10 y AC-266-02-10 tomados por el Concejo Municipal,  
39comunica que los miembros de la Junta Directiva del Comité deben conocer en sesión ordinaria del  
40próximo martes 13 de julio las solicitudes planteadas, con el fin de estudiarlas y analizar si se  
41encuentran o no en el tiempo de ley, debido a que la Junta Directiva ha sido nombrada de manera  
42emergente durante el período de nombramiento de sus nuevos miembros. Además solicitan audiencia  
43para el lunes 12 de julio para tratar asuntos varios.

44

45La nota se remite a la Comisión de Cultura.

46

**1Inciso 19. Nota de la Licda. Maritza Rojas Poveda, Directora del Macroproceso de Desarrollo 2Humano.**

3

4Copia de nota dirigida a la Sra. Maricela Castro Marín y al Sr. Adrián Mora Cruz, relacionada con el  
5caso de ventas de drogas. Se indica que se realizarán gestiones con la policía municipal y además se  
6coordinará desde el área de prevención de la Policía Municipal y otras instancias del Macroproceso  
7de Desarrollo Humano una intervención con la Escuela Benjamín Herrera para coordinar.

8

9La nota se remite a la Comisión de Seguridad.

10

**11Inciso 20. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.**

12

13Remite copia de oficio dirigido al Lic. Francisco Chaves, Jefe del Proceso de Asuntos Jurídicos,  
14sobre Deslizamiento en El Curio, factibilidad de emplear fondos públicos en propiedades privadas en  
15caso de emergencias.

16

17La nota se remite a la Comisión de Obras Públicas.

18

**19Inciso 21. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.**

20

21Copia de nota dirigida a la Dr. Hilda Oreamuno, Directora Área de Proyectos CCSS, donde le solicita  
22se realice se valore nuevamente el terreno de las fincas número 1-029497-000, 1-029542-000 y 1-  
23054343A-000.

24

25La nota se remite a la Comisión de Proyectos del Concejo Municipal.

26

**27Inciso 22. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.**

28

29Copia de nota dirigida a la Licda. Carmen Vásquez Peñaranda, Jefe de Recursos Humanos, donde le  
30remite oficio DE-1500-10-06 de 1-7-2010. Colegiatura de profesionales en Agrimensura, Catastro y  
31Topografía.

32

33Se toma nota.

34

**35Inciso 23. Nota de la Licda. Nereyda Azofeifa Rivas, Coordinadora del Proceso de Planificación 36SEVRI (Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional).**

37

38Remite informe sobre el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI 2009) y a  
39la vez solicita audiencia ante el Concejo Municipal para proceder con la presentación de dicho  
40informe.

41

42Audiencia programada para el lunes 19 de julio de 2010.

43

**44Inciso 24. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.**

45

46Remite informe sobre valoración de terreno de alrededores de La Violeta.

1La nota se remite a la Comisión de Proyectos del Concejo Municipal.

2

**3Inciso 25. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.**

4

5Remite expediente de la licencia de licores nacionales número 05 del Distrito de San Rafael, el cual  
6consta de 419 folios y el oficio PLM-1115-10 emitido por el Proceso de Licencias Municipales para  
7ser explotado por la sociedad Iguana Jack S.A.

8

9El expediente se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

10

**11Inciso 26. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.**

12

13Remite Modificación presupuestaria MPCM-04-07-2010, por un monto de ¢47.456.276.

14

15El documento se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

16

**17Inciso 27. Nota del Sr. Andrés Agüero Alvarenga, Gerente a.i. del Comité Cantonal de Deportes  
18y Recreación de Escazú.**

19

20Comunica que en respuesta al AC-255-10 se nombra a la atleta Jessica Vargas Castro, como  
21representante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación ante el Comité Cantonal de la Persona  
22Joven de Escazú.

23

24Se toma nota.

25

**26ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

27

**28Inciso 1. Moción orientada a enviar nota al Director de Urbanismo del INVU en relación con el  
29nombramiento de los representantes de los Concejos de Distrito ante la Comisión de Trabajo  
30de Plan Regulador.**

31

32En relación con la nota remitida por la Licda. Leonor Antillón (inciso 8 de la correspondencia), la  
33Presidenta Municipal presenta en forma verbal la siguiente propuesta de moción:

34

35“SE ACUERDA: Solicitar al señor Leonel Rosales, Director de Urbanismo del Instituto Nacional de  
36Vivienda y Urbanismo, una aclaración respecto a si el nombramiento de los representantes de los  
37Concejos de Distrito ante la Comisión de Trabajo de Plan Regulador está vigente, según lo estipulado  
38en el acuerdo AC-218-03 del Concejo Municipal de Escazú, tomado en la Sesión Ordinaria 054, Acta  
39número 74-03 del 12 de mayo del dos mil tres”.

40

41El regidor Kenneth Pérez apunta que según la nota enviada por el INVU, los integrantes de la  
42Comisión de Trabajo del Plan Regulador son nombrados por el mismo período del órgano que los  
43nombró y dado que los Concejos de Distrito son los que nombran a sus representantes, su  
44nombramiento estaría vigente hasta que esos Concejos de Distrito terminen su período. Expresa el  
45interés de los miembros de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de aclarar la situación en la  
46que se encuentra esa comisión, con el debido respaldo por parte del Concejo Municipal. Refiriéndose

1a la nota remitida por el Sr. Julio Bejarano (inciso 11 de la correspondencia), en la cual consulta sobre  
2la responsabilidad de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador al someter a discusión y aprobación  
3seis actas de esa comisión, manifiesta que antes de conocer esas actas se quiere tener plena seguridad  
4de que todos los miembros de esa comisión están debidamente acreditados ante la misma.

5

6La regidora Rosemarie Maynard apunta que en su nota la Licda. Antillón solicita la adopción de un  
7acuerdo municipal; no obstante, no existe ninguna moción en ese sentido presentada por un regidor o  
8por el Alcalde antes de la hora de inicio de la sesión, según lo que establece el reglamento del  
9Concejo Municipal.

10

11La Presidenta Municipal comenta que estuvo presente en la última sesión de la Comisión de Trabajo  
12del Plan Regulador, durante la cual ella recomendó que se solicitara al Concejo Municipal tomar un  
13acuerdo en ese sentido, puesto que es urgente aclarar la condición en la que se encuentra esa  
14comisión, a fin de que la misma pueda seguir caminando. Considera que más allá de los formalismos,  
15hay un interés público sobre esa solicitud y el hecho de que este Concejo tome un acuerdo solicitando  
16una aclaración al INVU no daña a nadie y más bien generaría un beneficio. Está de acuerdo con la  
17apreciación que hace la regidora Maynard; sin embargo, considera que es necesario tomar decisiones  
18para que la Comisión de Trabajo del Plan Regulador pueda avanzar.

19

20La regidora Rosemarie Maynard manifiesta que le extraña que no haya un acuerdo de la Comisión de  
21Trabajo del Plan Regulador en ese sentido, respaldado por todos sus integrantes.

22

23La Presidenta Municipal apunta que ella estuvo presente en la sesión de la Comisión de Trabajo del  
24Plan Regulador y puede asegurar que la comisión tomó un acuerdo en ese sentido, pero no se  
25obtuvieron los cinco votos necesarios para declararlo firme, ya que el Sr. Julio Bejarano no quiso dar  
26su voto para que el acuerdo pudiera ser remitido al Concejo Municipal. Considera que no se trata de  
27algo que pueda viciar el proceso, sino de algo muy positivo que pretende apoyar a la Comisión de  
28Trabajo del Plan Regulador.

29

30El regidor Marcelo Azúa considera que la Presidenta Municipal tiene la potestad de enviar la nota al  
31INVU sin necesidad de que haya un acuerdo del Concejo Municipal de por medio.

32

33El regidor Ricardo Marín acota que se trata de una moción de forma que pretende alivianar algunos  
34procesos, pero que no va a afectar el fondo de las decisiones que se toman al seno de la Comisión de  
35Trabajo del Plan Regulador. Apunta que todas las fracciones políticas representadas en este Concejo  
36Municipal son conscientes de la importancia de que las cosas funcionen de la forma más clara y ágil  
37possible. Considera importante que la solicitud sea refrendada por el Concejo Municipal, a fin de  
38hacer ver al Sr. Rosales que el Concejo Municipal está interesado en que el asunto se resuelva pronto,  
39porque en este momento hay decisiones que son urgentes y que la comisión no puede tomar, por lo  
40que solicita a los miembros del Concejo Municipal apoyar la moción presentada y aprobarla esta  
41misma noche. Manifiesta que se podría atender la observación que hace la regidora Maynard, pero  
42igualmente la moción se presentaría y se votaría la próxima semana y entonces él preguntaría qué  
43ganó la regidora Maynard con esa legalidad que alude y retrasando el asunto una semana. Solicita que  
44se aproveche la oportunidad de agilizar el proceso para en el corto plazo tomar esas decisiones que  
45están haciendo falta. Insiste en que se trata de un asunto de forma y no de fondo, por lo que no ve por  
46qué en este caso particular no se pueda obviar la metodología que se ha utilizado.

1La regidora Rosemarie Maynard aclara que ella no está ganando o perdiendo nada, sino que su interés  
2es advertir que se está irrespetando la legalidad a la que tantas veces se ha hecho alusión en este  
3Concejo. Manifiesta que el Concejo puede tomar el acuerdo con su voto o sin él, pero desea hacer la  
4salvedad de que este Concejo trabaja con base en un reglamento que debe ser respetado.

5

6El regidor Kenneth Pérez considera que más que una solicitud de aclaración, lo que se debe enviar al  
7Director de Urbanismo es una aclaración sobre la forma como se hicieron esos nombramientos y que  
8por lo tanto aún se encuentran vigentes, de manera que no habría que esperar una respuesta por parte  
9de esa entidad, sino simplemente que estén debidamente informados.

10

11El regidor Pedro Toledo comenta que por un lado al seno de la Comisión de Trabajo del Plan  
12Regulador el Sr. Julio Bejarano por un lado insiste en que los miembros de la comisión no quieren  
13aprobar las actas, pero por otro lado se pretende, a través de consultas que la Administración  
14Municipal ha hecho al INVU, invalidar el nombramiento de la señora Leonor Antillón y los señores  
15Julio Bejarano y Miguel León, representantes de los Concejos de Distrito ante esa comisión. Señala  
16que durante la última sesión de la comisión se le dijo al Sr. Bejarano que las actas no podían ser  
17aprobadas hasta tanto no se aclarara la condición de sus miembros, por lo que se solicitó al Sr.  
18Bejarano su voto para hacer la consulta al INVU y una vez aclarada la situación continuar con el  
19trabajo de la comisión. Manifiesta que actualmente la Comisión de Trabajo del Plan Regulador está  
20paralizada y no puede hacer nada, porque se han venido poniendo piedras en el camino para que esa  
21comisión no trabaje. Indica que una de esas piedras es que desde que la nueva comisión comenzó a  
22trabajar el Ing. Gerald Villalobos, representante de la Administración Municipal, nunca ha asistido a  
23las sesiones de la comisión y no hay ningún apoyo por parte de la Administración a la comisión, tal  
24como lo apunta la Licda. Antillón en su nota, y además, el Sr. Julio Bejarano sólo llega a la comisión  
25a entrar más las cosas y cuando solicita su colaboración no la da. Apoya la iniciativa de hacer la  
26consulta al INVU, para aclarar la situación en la que se encuentran los representantes de los Concejos  
27de Distrito ante la comisión. Coincide con el regidor Kenneth Pérez en que el nombramiento de esos  
28miembros se mantiene vigente hasta que los Concejos de Distrito finalicen sus labores.

29

30El regidor Marcelo Azúa sale del Salón de Sesiones a las veinte horas con cincuenta y ocho minutos.

31

32El síndico Oscar Calderón recuerda que hace algunas semanas se recibió una nota del INVU en la  
33cual se hacía referencia al nombramiento de los representantes de los Concejos de Distritos y él  
34sugirió que la nota fuera remitida a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que fuera analizada por el  
35Asesor Legal del Concejo, pero la Presidenta Municipal decidió enviar la nota a la Comisión de  
36Trabajo del Plan Regulador. Señala que en esa nota se solicitaba designar a los representantes de los  
37Concejos de Distrito, ya fuera que se nombraran nuevos representantes o se le diera continuidad a los  
38actuales, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley de Planificación Urbana.

39

40La Presidenta Municipal señala que el artículo 60 de la Ley de Planificación Urbana establece que el  
41nombramiento de los integrantes de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador coincidirá con el  
42período del órgano que los nombró. Apunta que cuando la Administración Municipal consulta al  
43INVU sobre la vigencia de esos nombramientos, omite mencionar el acuerdo AC-218-03 del Concejo  
44Municipal, mediante el cual se establece el procedimiento para nombrar a los representantes  
45comunales. Indica que los representantes comunales ante la Comisión de Trabajo del Plan Regulador  
46no fueron nombrados por el Concejo Municipal, sino por la comunidad a través de asambleas

1comunales convocadas por los Concejos de Distrito. En virtud de esto y de lo que establece el  
2artículo 60 de la Ley de Planificación Urbana, considera que al día de hoy y hasta febrero del 2011  
3esos nombramientos estarían vigentes. Señala que para la Comisión de Trabajo del Plan Regulador es  
4importante aclarar ante el INVU que esa comisión está integrada conforme lo establece la ley, lo  
5mismo que ante la Contraloría General de la República donde al parecer también se están  
6cuestionando esos nombramientos. Señala que la moción presentada pretende que la Comisión de  
7Trabajo del Plan Regulador pueda continuar trabajando y aunque es consciente de que se está  
8pasando por alto lo que establece el reglamento del Concejo Municipal, considera que se trata de un  
9tema que es de interés público. Atendiendo la observación del regidor Kenneth Pérez, modifica la  
10moción presentada de la siguiente manera:

11

12“**SE ACUERDA**: Informarle al señor Leonel Rosales, Director de Urbanismo del Instituto Nacional  
13de Vivienda y Urbanismo, que el nombramiento de los representantes de los Concejos de Distrito  
14ante la Comisión de Trabajo de Plan Regulador está vigente, según lo estipulado en el acuerdo AC-  
15218-03 del Concejo Municipal de Escazú, tomado en la Sesión Ordinaria 054, Acta número 74-03 del  
1612 de mayo del dos mil tres”.

17

18La Presidenta Municipal somete a consideración del Concejo Municipal acoger la moción presentada.  
19Se aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente las regidoras Ivon  
20Rodríguez y Rosemarie Maynard.

21

22La Presidenta Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
23presentada. Se aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente las  
24regidoras Ivon Rodríguez y Rosemarie Maynard.

25

26La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con  
27cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente las regidoras Ivon Rodríguez y  
28Rosemarie Maynard.

29

30La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
31Se aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente las regidoras Ivon  
32Rodríguez y Rosemarie Maynard.

33

34**ACUERDO AC-287-10: “SE ACUERDA: Informarle al señor Leonel Rosales, Director de**  
35**Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, que el nombramiento de los**  
36**representantes de los Concejos de Distrito ante la Comisión de Trabajo de Plan Regulador está**  
37**vigente, según lo estipulado en el acuerdo AC-218-03 del Concejo Municipal de Escazú, tomado**  
38**en la Sesión Ordinaria 054, Acta número 74-03 del 12 de mayo del dos mil tres”.** DECLARADO  
39DEFINITIVAMENTE APROBADO

40

41El regidor Max Gamboa apunta que el Plan Regulador es uno de los temas más importantes en este  
42momento en el cantón de Escazú y en este momento esa comisión está entrabada. Considera que  
43aunque se esté violentando un poco lo que establece el reglamento, es urgente tomar las medidas que  
44sean necesarias para que esa comisión salga adelante y en ese sentido ganar todo el tiempo que sea  
45possible, a fin de lograr un reglamento que sea justo para la comunidad.

46

1El síndico Oscar Calderón señala que la nota del INVU fue recibida por este Concejo Municipal hace  
2aproximadamente un mes y medio y si en ese momento se le hubiera dado la debida importancia  
3ahora se estaría a las puertas, si fuera el caso, de realizar las asambleas para nombrar o ratificar a los  
4representantes comunales ante la Comisión de Trabajo del Plan Regulador. Manifiesta que según  
5recuerda, el acuerdo AC-218-03 establece que al menos dos veces al año esos representantes deben  
6presentar un informe de su labor a la asamblea distrital, la cual tiene la facultad de ratificar o revocar  
7su nombramiento. Señala que el nombramiento no se hace por un período determinado, sino que cada  
8vez que se presenta la rendición de cuentas la asamblea tiene la potestad de decidir si el representante  
9continúa o no en su cargo.

10

11El síndico Geovanni Vargas consulta al síndico Oscar Calderón si el Concejo de Distrito de San  
12Antonio ha convocado a alguna asamblea para ese fin.

13

14El síndico Oscar Calderón responde afirmativamente, señalando que el Concejo de Distrito de San  
15Antonio al menos una vez al año ha llamado a sus representantes ante la Comisión de Trabajo del  
16Plan Regulador a rendir cuentas ante la asamblea.

17

18El síndico Geovanni Vargas señala que según lo dicho por el síndico Calderón, la asamblea tiene la  
19potestad de ratificar o cambiar a su representante ante la Comisión de Trabajo del Plan Regulador; sin  
20embargo, él nunca ha escuchado que haya entrado alguna ratificación de nombramiento o cambio de  
21representante, al menos durante los dos últimos años.

22

23El regidor Marcelo Azúa se reincorpora a la sesión a las veintiún horas con trece minutos.

24

25Refiriéndose a la intervención de la regidora Maynard, el Asesor Legal apunta que el artículo 23 del  
26Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal establece que las mociones deben presentarse por  
27escrito antes de la hora de inicio de la sesión. Señala que aunque hay una serie de reglamentos que  
28fueron mal redactados no ha habido voluntad para reformarlos y mientras los mismos estén vigentes  
29los miembros del Concejo no los podrían desconocer, puesto que han jurado respetar las leyes y los  
30reglamentos. Acota que las bondades que pueda tener una moción no justifican el que se irrespe la  
31normativa vigente. Señala que si la consulta que se pretende hacer es tan urgente, el coordinador de la  
32Comisión de Trabajo del Plan Regulador tiene potestad suficiente para hacerla. Considera que las  
33razones para hacer la consulta están sobradas, por lo que no tiene sentido entrar a discutirlas, pero  
34solicita al Concejo Municipal respetar las leyes y los reglamentos, porque eso genera responsabilidad  
35para sus miembros, mientras que él salva su responsabilidad con sólo hacer la advertencia.

36

37El regidor Max Gamboa acota que votó en favor de la moción con el afán de ganar tiempo, pero si  
38hay un camino legalmente viable como el que sugiere el Asesor Legal, insta a que se haga de esa  
39manera y así no se violenta el reglamento.

40

41El regidor Ricardo Marín manifiesta que hasta el momento desconoce cuál es la normativa que le  
42faculta a él, como coordinador de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, a emitir  
43correspondencia en nombre de esa comisión, siendo que la comisión es un órgano colegiado. Señala  
44que de esa comisión ha salido correspondencia sin que haya habido un acuerdo de la misma mediante  
45el cual se haya autorizado a alguna persona a enviar esa correspondencia. Considera que si el  
46coordinador u otra persona se puede arrogar la representación de la comisión es una situación que se

1tiene que dilucidar. Considera que cualquier acción que se tome en este momento debe ser refrendada  
2tanto por la comisión como por el Concejo Municipal, con el fin de no verse envueltos en un  
3problema mayor. Considera que no tiene sentido seguir discutiendo si la nota se envía o no se envía,  
4puesto que el acuerdo ya se tomó.

5

6El Alcalde Municipal señala que tanto la regidora Maynard como el Asesor Legal han señalado que la  
7moción no fue presentada conforme a lo que establece el reglamento, lo cual él también ha verificado  
8consultando esa normativa. Sugiere que se siga el camino que propone el regidor Azúa en cuanto a  
9que la Presidenta Municipal haga la consulta directamente al INVU, camino que podría ser más  
10expedito y apegado a la legalidad.

11

12La Presidenta Municipal manifiesta que se ha enterado de que hay comentarios respecto a que ella ha  
13tomado unilateralmente decisiones que no le corresponden, por lo que en adelante se limitará a hacer  
14lo que el Código Municipal le faculta o lo que le autorice el Concejo Municipal mediante en acuerdo,  
15de manera que para hacer la consulta al INVU solicitaría la venia del Concejo a través de un acuerdo.  
16Solicita al Alcalde Municipal no vetar el acuerdo tomado, considerando que la Comisión de Trabajo  
17del Plan Regulador está paralizada y que lo que se busca es el beneficio de la comunidad. Dando por  
18finalizado el tema continúa con el desarrollo de la sesión.

19

20La regidora Ana Calderón se refiere a los incisos 9 y 10 de la correspondencia, ambas notas remitidas  
21por la Asociación Cantonal de Vivienda La Oropéndola, señalando que le preocupa que se haya  
22autorizado el uso del Salón de Sesiones para las reuniones mensuales de esa asociación. Manifiesta  
23que como regidora nueva que está tratando de aprender sobre el quehacer del Concejo Municipal,  
24desconoce qué decisiones deben tomarse mediante un acuerdo municipal y sobre cuáles asuntos la  
25Presidencia tiene la potestad de tomar la decisión. Comenta que conoce a esa asociación y le extraña  
26que tratándose de una organización comunal haya solicitado el Salón de Sesiones, porque sabe que  
27ellos tienen un lugar en donde reunirse y en el cual tienen algunos bienes que son propiedad de la  
28asociación. Indica que se trata de un grupo que está conformado por más de cincuenta personas y a  
29las reuniones generalmente llevan niños, además de que las reuniones se realizarían en días no  
30laborales, por lo que le preocupa el resguardo de los activos municipales que se encuentran en este  
31salón. Manifiesta que le inquieta que se haya dado ese permiso y considera que por tratarse de un  
32grupo comunal deberían reunirse en el salón comunal. Menciona que ese grupo se estuvo reuniendo  
33en el Salón Comunal de La Avellana, donde no les permiten reunirse más debido a que dentro de ese  
34grupo hay personas que son un poco difíciles y problemáticas. Considera que el Salón de Sesiones del  
35Concejo Municipal no debe abrirse para ser utilizado por la comunidad y comenta que siendo  
36concejal de distrito varias veces escuchó a la Licda. Marta Jiménez decir que había trabas para que el  
37salón fuera utilizado para las sesiones del Concejo de Distrito, que es un grupo pequeño de personas.  
38Acota que no debe abrirse ese portillo, porque si el Salón de Sesiones se abre para este grupo también  
39deberá abrirse para cualquier otro grupo comunal que lo quiera utilizar. Cuestiona si el tema fue  
40analizado y si la Presidenta Municipal tiene la facultad de otorgar ese permiso sin haberlo consultado  
41con los demás miembros del Concejo Municipal. Considera que tal vez a otros grupos no se les  
42ocurriría hacer una petición de ese tipo, porque una cosa es a nivel comunal y otra a nivel municipal.  
43Solicita que se tome en cuenta que se trata de un grupo grande que tal vez esta sala no está en  
44condiciones de recibir, además de que se trata de horas no laborales. Manifiesta que le gustaría saber  
45si ese permiso lo podía conceder la Presidencia sin necesidad de que hubiera un acuerdo del Concejo.  
46

1La Presidenta Municipal señala que en el Concejo anterior el Presidente Municipal era quien  
2otorgaba ese tipo de permisos; sin embargo, si el Concejo considera que se requiere de un acuerdo  
3municipal ella no tiene inconveniente en fomentar aún más la burocracia. Indica que el procedimiento  
4normal ha sido enviar una nota a la organización que solicita el uso del salón en la cual se le hace la  
5advertencia de que debe dejar el salón limpio y cuidar los activos que se encuentran dentro del  
6mismo, con el fin de habilitar un espacio para que la comunidad pueda reunirse. Manifiesta que si el  
7Concejo considera que se requiere de un acuerdo para todo así se hará, aunque al final de cuentas las  
8gestiones resulten más lentas.

9

10El regidor Ricardo Marín apunta que Escazú tiene la dicha de contar con gran cantidad de grupos  
11organizados, tanto comunales como deportivos, pero lamentablemente en ninguno de los tres distritos  
12se cuenta con la infraestructura adecuada para que esos grupos se puedan reunir cómodamente.  
13Señala que además de poner las instalaciones municipales al servicio de la comunidad, si los grupos  
14organizados se acercan a la Municipalidad cada vez que se abra un proceso de participación  
15ciudadana esos grupos van a estar más abiertos a participar, por lo que considera que en la medida en  
16que sea posible facilitar esta sala u otras instalaciones municipales para el uso de la comunidad habrá  
17que hacerlo, aunque es claro que las actividades propias de la Municipalidad tendrán prioridad en el  
18uso de las instalaciones.

19

20La regidora Ana Calderón manifiesta que su intención no es fomentar la burocracia. Señala que hasta  
21donde sabe este es el primer grupo comunal que solicita el salón de sesiones y ella nunca ha visto la  
22Municipalidad abierta un domingo entrando un montón de gente, de manera que será la primera vez  
23que se abra el salón para ese grupo y por ende se tendrá que abrir a todo el que quiera venir.  
24Manifiesta que su inquietud es respecto a quién es al que legalmente corresponde dar ese tipo de  
25permisos y quién sería el responsable por la pérdida o daño de un activo. Considera que es su deber  
26hacer la advertencia porque conoce al grupo que está solicitando el salón y llamó su atención que en  
27la primera carta que enviaron dijeron que no tienen en donde reunirse, porque eso es mentira, porque  
28sí tienen donde reunirse, además de que dijeron que es para sus sesiones extraordinarias, porque en  
29realidad son sus sesiones ordinarias una vez al mes. Señala que si el permiso ya se otorgó está bien y  
30ella no está pidiendo que se haga una moción para saber si de aquí en adelante se aprueban esas cosas  
31o no, pero “en guerra avisada no muere soldado” y desde el primer momento le pareció extraño que  
32una asociación comunal solicitara el Salón de Sesiones para hacer sus reuniones.

33

34El regidor Pedro Toledo solicita que las palabras de la regidora Calderón consten en el acta, ya  
35difiere de su criterio, ya que conoce a todas las personas de La Oropéndola, quienes son personas  
36muy decentes y honorables. Señala que estas instalaciones no pertenecen al Concejo Municipal, que  
37está de paso, sino a la comunidad, al igual que las demás instalaciones municipales, como la cancha  
38de tenis, la piscina o el estadio, que deben estar a disposición del pueblo. Indica que es claro que si se  
39van a prestar las instalaciones se va a pedir a las personas que las cuiden, así como los activos que  
40hay dentro de ellas, y si en esa primera reunión se produjera algún daño es seguro que las  
41instalaciones no se les van a prestar más, pero no se puede venir a decir que no se sabe quiénes son  
42las personas, porque él sabe que son personas muy decentes y esta de acuerdo con que no sólo a ellos,  
43sino a todas las personas que tengan la necesidad, se les faciliten las instalaciones, porque si bien en  
44el cantón hay muchos salones comunales, los vecinos tienen que pagar por hacer uso de ellos,  
45mientras que a la Municipalidad no le tiene que pagar por utilizar este salón, por lo que pueden  
46guardar ese dinero y utilizarlo para cubrir otras necesidades.

1El Alcalde Municipal acota que las personas que estaban interesadas en que se les facilitara un  
2espacio para realizar su asamblea le remitieron una carta a él, por lo que les ofreció interceder ante el  
3Club de Bello Horizonte para que les prestaran el salón, pero no fue posible por tratarse de un  
4domingo. Señala que también les ofreció la posibilidad de “El Fogón de Cotico” pero no aceptaron.  
5Comenta que hizo la consulta a un abogado del IFAM, quien le indicó que la Administración  
6Municipal es la que tiene que velar por el uso que se dé a los activos municipales, aunque aclara que  
7su intención no es imponer algo diferente a lo que ha sido la costumbre.

8

9La regidora Ana Cristina Ramírez se une a la solicitud del regidor Toledo respecto a que en el acta  
10conste el comentario de la regidora Calderón y aclara que lo expresado por la regidora Calderón no es  
11el criterio de su fracción, sino que se trata de una opinión personal, ya que su partido es totalmente  
12humanista y el pueblo cuenta con su apoyo para todo y ella está “por el pueblo, para el pueblo y para  
13servir al pueblo”.

14

15El Asesor Legal manifiesta que le preocupa la responsabilidad que se está echando al hombro la  
16Presidenta Municipal, responsabilidad que eventualmente le podría causar problemas si se produjera  
17algún daño a los activos municipales. Señala que el Alcalde Municipal es el Administrador general de  
18la Municipalidad y por lo tanto es a él a quien debe solicitársele el permiso. Considera que no es  
19necesario llegar a la formalidad de que exista un acuerdo municipal, pero sí es importante que el tema  
20pase por el filtro de la Administración, porque si la Administración da su consentimiento entonces  
21habrá de asignar un funcionario que vele por el resguardo de los activos municipales.

22El regidor Ricardo Marín apunta que es clara la anuencia del Concejo Municipal de facilitar el uso de  
23estas instalaciones a los grupos comunales, pero dadas las palabras del Asesor Legal insta a la  
24Presidenta Municipal a trasladar al Alcalde Municipal las solicitudes presentadas para que sea él  
25quien tome la decisión.

26

27El regidor Juan Carlos Arguedas menciona que hay un grupo de adultos mayores que utiliza las  
28instalaciones del Estadio Municipal en forma gratuita y perfectamente se podrían utilizar los mismos  
29argumentos aquí expuestos y optar por no prestarles esas instalaciones. Hace un llamado a usar el  
30sentido común y si desde un principio se ha pregonado que este Concejo y el Municipio están  
31abiertos al pueblo “no nos podemos poner a pesetear”, porque si se sigue pensando de esa manera  
32entonces no se va a poder hacer nada.

33

34La regidora Ana Calderón exige que se respete su derecho a expresar lo que piensa o lo que siente,  
35independientemente de si los demás les gusta, les parece o no. Aclara que no está diciendo que las  
36personas que van a venir sean “chusma” o ladrones. Manifiesta que conoce a esas personas y así  
37como entre ellas hay personas muy honorables, también hay personas que son un poco difíciles, que  
38fue el término que ella utilizó desde un principio, que es muy diferente a decir que son “chusma” o  
39que van a venir a robar. En respuesta al comentario de la regidora Ramírez, solicita “que ella tampoco  
40juegue de humanismo, porque igual yo apoyé el partido y lo apoyé por lo mismo, pero aquí no es  
41cuestión de venir a jugar de buenos, porque a veces todo se quiere poner como que somos muy  
42buenos y me van a disculpar porque si es por politiquería eso conmigo no va”. Acota que no se puede  
43decir que porque la piscina o el estadio son municipales se le prestan a todo el mundo porque eso es  
44mentira, puesto que hay restricciones para su uso. Manifiesta que ella va con su mamá al grupo de  
45adultos mayores y ahí no llegan ni siquiera veinte señoras, por lo que solicita que tampoco se diga  
46que se está llenando ese estadio de gente. Solicita que no se tergiversen las cosas para dar a entender

1que lo que ella está diciendo es absurdo y que se respete su derecho a expresar algo que es una  
2inquietud suya, simplemente porque le pareció que nunca se había hecho y que si se está haciendo  
3ahora y de aquí en adelante se va a seguir haciendo “ya eso es decisión de ustedes”. Señala que no  
4está diciendo “que esto no sea para que se abra a todo el que quiera venir, si esto es del pueblo es del  
5pueblo y si ustedes lo quieren abrir y así lo piensan pues está bien, pero me parece muy mal que yo  
6estoy hablando y están ahí como diciendo que para qué habla tanto. Yo creo que aquí a veces se  
7discuten cosas y se enfrascan en tonteras, nada más que por sacar provecho político”.

8

9La Presidenta Municipal somete a votación trasladar la solicitud de la Asociación Cantonal de  
10Vivienda La Oropéndola al Alcalde Municipal, lo mismo que una solicitud que en el mismo sentido  
11presentó la semana anterior el Sr. David Bertheau. Se aprueba por unanimidad.

12

**13Inciso 2. Moción relacionada con la autorización brindada a las municipalidades mediante la  
14Ley 8818 a conceder un período de amnistía tributaria.**

15

16Antes de proceder con la lectura de la moción, el Alcalde Municipal apunta que la Ley 8818 permite  
17a las Municipalidades conceder una amnistía en el pago de multas y recargos. Señala que el Concejo  
18tomó la decisión de otorgar un período de amnistía de siete meses y quince días, que van del 15 de  
19agosto del 2010 al 31 de marzo del 2011 y solicita a la Administración definir en qué términos se va a  
20dar esa amnistía, por lo que en atención a ese acuerdo presenta esta moción para que sea remitida a la  
21Comisión de Hacienda y Presupuesto. Indica que además, por considerar que el plazo otorgado es  
22excesivo, presenta una segunda moción en la cual se propone un plazo que va del 16 de agosto al 16  
23de diciembre del presente año, para que sea también sometida a consideración de la Comisión de  
24Hacienda y Presupuesto. Seguidamente presenta la siguiente propuesta de moción:

25

**26“RESULTANDO:**

27

281. El Concejo Municipal de Escazú dispuso según el acuerdo AC-226-10, tomado en la Sesión  
29Ordinaria N° 08, acta 11 del día 21 de junio del 2010, que la Administración Municipal, a través de su  
30Alcaldía, presentara un borrador que les permita autorizar un período de amnistía, en donde se  
31condonarán las multas, intereses y recargas que existan hasta el segundo trimestre del 2010 sobre las  
32deudas que presenten los contribuyentes morosos; concediéndole a los municipios un plazo de siete  
33meses y 16 días para que realicen sus pagos (del 15 de agosto del 2010 al 31 de marzo del 2011).

34

352. Que el artículo 17 de la Ley N° 7794 (Código Municipal) establece las atribuciones y  
36obligaciones que le competen a las Alcaldías Municipales, dentro de las cuales se cita la siguiente:

37

38“a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las  
39dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y **el fiel**  
40**cumplimiento de los acuerdos municipales**, las leyes y los reglamentos en general.

41

**42CONSIDERANDO:**

43

441. Que el día jueves diez de junio del año dos mil diez, según publicación realizada en el  
45periódico La Gaceta N° 112, se publicó la Ley N° 8818, se autorizó lo siguiente:

46

1“AUTORIZACIÓN PARA QUE LAS MUNICIPALIDADES Y LOS CONCEJOS MUNICIPALES  
2DE DISTRITO CONDONEN DEUDAS POR CONCEPTO DE RECARGOS, INTERESES Y  
3MULTAS”

4

5**Artículo 1º:** Autorizase a las municipalidades y a los concejos municipales de distrito para que, por  
6una única vez, condonen la totalidad de las deudas por concepto de recargos, intereses y multas que  
7los sujetos pasivos tengan por concepto de impuestos, tasas y servicios y demás obligaciones de  
8carácter municipal, incluso por el impuesto sobre bienes inmuebles, hasta el cierre del trimestre  
9inmediato anterior a la entrada en vigencia de esta ley.

10

11Esta condonación será efectiva sólo en el caso de que los sujetos pasivos paguen la totalidad del  
12principal adeudado.

13

14**Artículo 2º:** Cada concejo municipal definirá el plazo durante el que regirá la condonación  
15autorizada por esta ley, sin que dicho plazo exceda de un año, contado a partir de la entrada en  
16vigencia de esta Ley.

17

18Rige dos meses después de su publicación”.

19

202. Que con fundamento en la anterior Ley el Concejo Municipal de Escazú acordó solicitar a la  
21Alcaldía la remisión de un borrador que permita autorizar un período de siete meses y dieciséis días  
22(del 15 de agosto del 2010 al 31 de marzo del 2011) para que los contribuyentes deudores cancelen  
23sus deudas sin recargo alguno.

24

253. Que durante ese lapso de tiempo propuesto por el Concejo Municipal se eliminan los intereses  
26moratorios, las multas y los recargos que presenten los y las contribuyentes en los diferentes tributos  
27que adeuden y que se encuentren en estado de morosidad al segundo trimestre del año dos mil diez  
28(02/2010/; es decir, que únicamente y durante ese tiempo, la Administración Municipal percibirá el  
29principal de cada una de las rentas que se encuentren en esas condiciones.

30

314. Que esta Alcaldía , en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N° 7794  
32(Código Municipal) y con fundamento en lo solicitado por el Concejo Municipal de Escazú, procede  
33a enviar el borrador sobre la amnistía tributaria; no obstante, no comparte el plazo concedido por las  
34señoras regidoras y los señores regidores.

35

36POR TANTO:

37

38Con fundamento en lo dispuesto por el Concejo Municipal de Escazú en la Sesión Ordinaria N° 08,  
39celebrada el día 21 de junio de 2010, y las obligaciones que concede el Código Municipal a la  
40Alcaldía, así como a la autorización brindada en la Ley N° 8818, SE ACUERDA: Aprobar un período  
41de amnistía tributaria para la Municipalidad de Escazú de la siguiente manera:

42

431. Se concede la amnistía dentro de las siguientes fechas: del 15 de agosto del 2010 al 31 de  
44marzo del 2011.

45

462. Para que un contribuyente tenga opción de acogerse a la amnistía tributaria deberá cancelar en

1un solo trato la deuda en mora que mantenga de todos los tributos municipales, ya sea que esté en  
2cobro administrativo o bien en cobro judicial sin que se haya dictado sentencia condenatoria en su  
3contra. En este segundo caso, podrá acogerse a la amnistía siempre y cuando cancele antes los  
4honorarios del profesional que represente los intereses municipales en el proceso judicial. También  
5podrán acogerse a la amnistía todas las personas contribuyentes que se encuentren en arreglo de pago.  
6

73. A todas las personas contribuyentes, en cualquiera de los anteriores estados, se le eliminarán  
8los intereses, recargos y multas que existan hasta el segundo trimestre del 2010, tal y como lo dispone  
9la Ley N° 8818, en todos los tributos municipales, sean intereses moratorios, multas por mora, multas  
10por incumplimiento de deberes conforme lo señalan los artículos 75 y 76 del Código Municipal,  
11multas por no presentación o presentación tardía de la declaración de la renta en licencias  
12municipales (patentes), multa por incumplir con el permiso de construcción y cualquiera otra que  
13exista sobre obligaciones municipales. Si cayera en mora el tercer trimestre del 2010 deberán  
14cancelar los intereses que correspondan a ese período.

15

164. Para tener la opción de amnistía tributaria, las personas contribuyentes no deben tener  
17reclamos o por cobros indebidos pendientes de resolver por parte de la Administración Tributaria  
18Municipal y que la recepción de ellos o de solicitudes de prescripción deben ser presentadas al menos  
19con diez días hábiles de anterioridad al cierre del período de amnistía, de manera que la  
20Administración tenga opción de resolver a tiempo.

21

225. Posterior a la fecha de cierre de la amnistía (31 de marzo del 2011) no se aplicará ninguna  
23condonación, salvo que hayan quedado pendiente de resolver recursos contra los actos municipales y  
24que hayan sido presentados antes del treinta y uno de marzo del 2011, cuya fecha límite para la  
25condonación de estos casos especiales será el día nueve de agosto del año 2011, fecha máxima  
26autorizada en la Ley N° 8818.

27

286. Con el fin de realizar una campaña publicitaria e informar debidamente a los deudores, se  
29tomen los recursos económicos asignados para contratar a una empresa que llevaría a cabo avisos de  
30cobro y se destinen a realizar la campaña informativa de amnistía”.

31

32La Presidenta Municipal traslada la moción presentada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

33

34**Inciso 3. Moción relacionada con la autorización brindada a las municipalidades mediante la  
35Ley 8818 a conceder un período de amnistía tributaria.**

36

37La regidora Luisiana Toledo sale del Salón de Sesiones a las veintidós horas con seis minutos, por lo  
38que preside momentáneamente la sesión la regidora Ana Cristina Ramírez.

39

40El Alcalde Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

41

42“RESULTANDO:

43

441. Que el día jueves diez de junio del año dos mil diez, según publicación realizada en el  
45periódico La Gaceta N° 112, se publicó la Ley N° 8818, que vino a autorizar lo siguiente:

46

1“AUTORIZACIÓN PARA QUE LAS MUNICIPALIDADES Y LOS CONCEJOS MUNICIPALES  
2DE DISTRITO CONDONEN DEUDAS POR CONCEPTO DE RECARGOS, INTERESES Y  
3MULTAS”

4

5**Artículo 1º:** Autorizase a las municipalidades y a los concejos municipales de distrito para que, por  
6una única vez, condonen la totalidad de las deudas por concepto de recargos, intereses y multas que  
7los sujetos pasivos tengan por concepto de impuestos, tasas y servicios y demás obligaciones de  
8carácter municipal, incluso por el impuesto sobre bienes inmuebles, hasta el cierre del trimestre  
9inmediato anterior a la entrada en vigencia de esta ley.

10

11Esta condonación será efectiva sólo en el caso de que los sujetos pasivos paguen la totalidad del  
12principal adeudado.

13

14**Artículo 2º:** Cada concejo municipal definirá el plazo durante el que regirá la condonación  
15autorizada por esta ley, sin que dicho plazo exceda de un año, contado a partir de la entrada en  
16vigencia de esta Ley.

17

18Rige dos meses después de su publicación”.

19

202. Con fundamento en esa autorización el Concejo Municipal de Escazú dispuso según el  
21acuerdo N° AC-226-10, tomado en la Sesión Ordinaria N° 08, acta 11 del día 21 de junio del 2010,  
22que la Administración Municipal, a través de su Alcaldía, presentara un borrador que les permitiera  
23autorizar un período de amnistía, en donde se condonarán las multas, intereses y recargos que existan  
24hasta el segundo trimestre del 2010 sobre las deudas que presenten los contribuyentes morosos,  
25concediéndole a los municipios un plazo de siete meses y dieciséis días para que realicen sus pagos  
26(del 15 de agosto del 2010 al 31 de marzo del 2011).

27

## 28CONSIDERANDO:

29

301. Que el artículo 17 de la Ley N° 7794 (Código Municipal) establece las atribuciones y  
31obligaciones que le competen a las Alcaldías Municipales, dentro de las cuales se cita la siguiente:

32“a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las  
33dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel  
34cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.

35

361) Vigilar el desarrollo correcto de la política adoptada por la Municipalidad, el logro de los fines  
37propuestos en su programa de gobierno y la correcta ejecución de los presupuestos  
38municipales” (lo resaltado no corresponde al original).

39

40Con fundamento en la observancia de las anteriores obligaciones, se procede a atender lo dispuesto  
41por el Concejo Municipal de Escazú, no sin antes hacer la advertencia que lo dispuesto hará que no se  
42pueda cumplir con la correcta ejecución del presupuesto vigente.

43

442. Que con la concesión de períodos de gracia o amnistías, es entendible que las autoridades  
45consideran que con esa acción de beneficia a las personas contribuyentes de tributos municipales, y  
46que son de escasos recursos económicos, lo cual a pesar de que se hace con una noble intención, no

1se ajusta a la realidad. Veamos que para este tipo de contribuyentes, y en lo que al impuesto de bienes  
2inmuebles se refiere, puede decirse que ya el Estado concedió una amnistía permanente, al establecer  
3que los inmuebles que tengan un valor de 45 salarios base o menor a ello no están sujetos al pago de  
4ese impuesto. A manera de ejemplo, para este año 2010 el salario base es de ¢293.400,00, el cual  
5multiplicado por 45 salarios base arrojan un monto no sujeto al pago de ¢13.203.000,00 (trece  
6millones doscientos tres mil colones) y que año a año aumenta el valor no sujeto a impuesto, al  
7incrementarse el monto correspondiente al salario base, es decir, que las propiedades que tengan ese  
8valor o inferior a él no están sujetas a pagar el impuesto de bienes inmuebles; claro está, que el  
9contribuyente debe solicitarlo año a año.

10

113. Que la morosidad en el pago de tributos municipales no es sinónimo de pobreza, sino de  
12incapacidad de pago en alguna etapa de la vida, pues no precisamente las personas que se encuentran  
13en mora en el pago del impuesto de bienes inmuebles son personas físicas de escasos recursos  
14económicos, sino personas físicas y jurídicas cuyo valor de propiedad supera ese monto, incluso en su  
15gran mayoría corresponden a propiedades de sociedades cuya acción de cobro se ve afectada de  
16manera negativa dado que sus representantes legales son de difícil localización, pues ni siquiera  
17brindan el domicilio para ser localizados. De hecho es precisamente del pago puntual que realiza la  
18mayoría de personas humildes que se benefician las personas jurídicas que en apariencia gozan de  
19más solvencia económica.

20

214. Que el incumplimiento de pago en los tributos municipales por la escasez de recursos  
22económicos es fácilmente entendible, pero que se haga esto ya una práctica común durante meses,  
23años y décadas no tiene ninguna justificación, ya que la pobreza no se combate con amnistías  
24tributarias, sino con acciones como las que pretende este Gobierno Local, al brindar ayudas  
25económicas, donación de equipo e incluso terrenos a las escuelas y colegios de la localidad para que  
26los hijos de esas familias puedan cursar sus estudios. De hecho existe un programa de becas muy  
27exitoso.

28

295. Que interpretando que el criterio tomado por el Concejo Municipal en cuanto al plazo de la  
30amnistía de siete meses y dieciséis días (del 15 de agosto del 2010 al 31 de marzo del 2011) tiene  
31como objetivo conceder a las personas deudoras un plazo amplio para realizar sus pagos y valorando  
32el principio de justicia tributaria, que no es ni más ni menos que igualdad de condiciones en el  
33cumplimiento de las obligaciones tributarias para todos y de la obligación en la correcta ejecución  
34presupuestaria, velando por el cumplimiento de las obligaciones administrativas y de la comunidad,  
35se debe ser prudente en cuanto al plazo de la amnistía.

36

376. Que se debe tener presente que durante ese plazo se eliminan los intereses moratorios, las  
38multas y los recargos ; es decir, que únicamente se percibirá el principal de cada una de las rentas y  
39que, como es la costumbre, las personas que se mantienen morosas no harán el pago hasta  
40prácticamente el cierre de la amnistía, para no decir el último día, con lo cual durante el segundo  
41semestre del 2010 y el primer trimestre del 2011 no harán sus pagos, lo que afectaría seriamente la  
42situación financiera del 2010 y hará que se incremente el pendiente de cobro y no se puedan cumplir  
43proyectos programados para el 2010, y que incluso afectaría la posición que ha venido ocupando la  
44Municipalidad de Escazú dentro del “ranking” de la Contraloría General de la República.

45

467. Que analizando los puntos contrarios que se darían durante el primer trimestre del 2011, de

1mantenerse el plazo que propone el Concejo Municipal, mientras a las personas contribuyentes que  
2no han honrado su pago puntualmente se les eliminan intereses, multas y recargos por montos  
3cuantiosos, de manera simultánea a las personas contribuyentes que han pagado y pagan  
4oportunamente, se les concede un descuento mínimo por realizar el pago adelantado de todo el año  
52011. es un hecho que el 31 de marzo del 2011, que es la fecha límite para el pago de los dos  
6conceptos, los dos tipos de contribuyentes se encontrarán en la Plataforma de Servicios.

7

88. Que no precisamente el autorizar un plazo amplio para el pago hace que las personas cumplan  
9con el pago. Es común escuchar decir que al conceder un plazo amplio se da más ventaja para que las  
10personas reúnan la cantidad de dinero que necesitan para pagar la deuda principal; situación que no  
11es cierta, ya que si no han hecho el esfuerzo para reunir durante un trimestre el monto que se paga por  
12concepto de recolección de basura, que hasta el segundo trimestre del 2010 era de ¢5.325,00,  
13conceder ese plazo es inútil.

14

**15POR TANTO:**

16

17Con fundamento en lo dispuesto por el Concejo Municipal de Escazú en la Sesión Ordinaria N° 08,  
18celebrada el día 21 de junio de 2010, y las obligaciones que concede el Código Municipal a la  
19Alcaldía, así como a la autorización brindada en la Ley N° 8818, **SE ACUERDA:** Aprobar un período  
20de amnistía tributaria para la Municipalidad de Escazú de la siguiente manera:

21

221. Debido a que la ley se publicó el día 10 de junio y entra a regir a partir del día 10 de agosto  
23del 2010, se concede un período de amnistía tributaria en la Municipalidad de Escazú dentro de las  
24siguientes fechas: **del 16 de agosto del 2010 al 15 de diciembre del 2010.** Se protege con ello la  
25actividad familiar del “Día de la Madre” y se aprovechan cuatro meses como un tiempo prudencial  
26para que los contribuyentes morosos recauden el dinero adeudado o tramiten un crédito para efectuar  
27el pago respectivo.

28

292. Para que un contribuyente tenga opción de acogerse a la amnistía tributaria deberá cancelar en  
30un solo trato la deuda en mora que mantenga de todos los tributos municipales, ya sea que esté en  
31cobro administrativo o bien en cobro judicial sin que se haya dictado sentencia condenatoria en su  
32contra. En este segundo caso, podrá acogerse a la amnistía siempre y cuando cancele antes los  
33honorarios del profesional que represente los intereses municipales en el proceso judicial. También  
34podrán acogerse a la amnistía todas las personas contribuyentes que se encuentren en arreglo de pago.

35

363. A todas las personas contribuyentes, en cualquiera de los anteriores estados, se le eliminarán  
37los intereses, recargos y multas que existan hasta el segundo trimestre del 2010, tal y como lo dispone  
38la Ley N° 8818, en todos los tributos municipales, sean intereses moratorios, multas por mora, multas  
39por incumplimiento de deberes conforme lo señalan los artículos 75 y 76 del Código Municipal,  
40multas por no presentación o presentación tardía de la declaración de la renta en licencias  
41municipales (patentes), multa por incumplir con el permiso de construcción y cualquiera otra que  
42exista sobre obligaciones municipales. Si cayera en mora el tercer trimestre del 2010 deberán  
43cancelar los intereses que correspondan a ese período.

44

454. Para tener la opción de amnistía tributaria, las personas contribuyentes no deben tener  
46reclamos o por cobros indebidos pendientes de resolver por parte de la Administración Tributaria

1Municipal y que la recepción de ellos o de solicitudes de prescripción deben ser presentadas al menos  
2con diez días hábiles de anterioridad al cierre del período de amnistía, de manera que la  
3Administración tenga opción de resolver a tiempo.

4

55. Posterior a la fecha de cierre de la amnistía (16 de diciembre del 2010) no se aplicará ninguna  
6condonación, salvo que hayan quedado pendiente de resolver recursos contra los actos municipales y  
7que hayan sido presentados antes del dieciséis de diciembre del 2010, cuya fecha límite para la  
8condonación de estos casos especiales será el día nueve de agosto del año 2011, fecha máxima  
9autorizada en la Ley N° 8818.

10

116. Realizar una campaña publicitaria e informar debidamente a los deudores sobre el plazo de la  
12amnistía”.

13

14La Presidenta Municipal a.i. traslada la moción presentada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

15

16La regidora Luisiana Toledo se reincorpora a la sesión a las veintidós horas con doce minutos,  
17retomando su puesto como Presidenta Municipal.

18

19**Inciso 4. Moción relacionada con el Proyecto de Ley de Licencias para actividades lucrativas y**  
20**no lucrativas del Cantón de Escazú.**

21

22El Alcalde Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

23

24“RESULTANDO:

25

261. Con la intención de contar con un nuevo instrumento legal en materia de concesión de  
27licencias municipales, las cuales permiten realizar actividades lucrativas y no lucrativas en la  
28jurisdicción territorial del cantón de Escazú, se presentó ante el Concejo Municipal que recién  
29concluyó su período, un proyecto que se denominó “Licencias para actividades lucrativas y no  
30lucrativas del cantón de Escazú”. Dicho proyecto se aprobó por parte del Concejo Municipal de  
31Escazú mediante el acuerdo AC-347-07, celebrado el día diez de setiembre del año 2007 en la sesión  
32ordinaria N° 72, acta N° 100.

33

342. El proyecto de ley, bajo el expediente N° 16.930, fue hecho del conocimiento de la población  
35por parte de la Asamblea Legislativa el día 17 de junio del año 2008, según publicación realizada en  
36el diario La Gaceta N° 116 de las páginas 13 a 16; y posteriormente el Departamento de Servicios  
37Técnicos de ese cuerpo legislativo dictaminó un “Informe Integrado” bajo el oficio ST-231-2008-I en  
38el mes de agosto del 2008.

39

403. En el informe técnico se realizaron comentarios y recomendaciones que fueron atendidas en  
41forma inmediata por parte del cuerpo administrativo de la Municipalidad de Escazú, presentándose  
42además en esa época inconformidad por parte de comerciantes que se encuentran cobijados bajo el  
43Régimen de Tributación Simplificada, cuya petición, luego del análisis necesario, hizo que en dicho  
44proyecto se protegiera a ese grupo y se realizaran las modificaciones al proyecto de ley.

45

464. De igual manera existió posterior a ello, inquietud por parte de los regidores municipales

1 solicitando el retiro del proyecto de la corriente legislativa, acuerdo vetado por esta instancia y  
2 confirmado por parte del Tribunal Contencioso Administrativo.

**4 CONSIDERANDO:**

61. Que la finalidad de dicho proyecto es que ese instrumento se ajuste a la realidad que vive hoy  
7día este cantón, permitiendo ordenar y controlar no sólo el crecimiento comercial, sino implementar  
8mayor rigurosidad en las prácticas evasivas de las declaraciones de ingresos o ventas brutas e  
9incrementar los importes que por concepto de impuesto sobre las actividades lucrativas se perciben.

112. Que en la sesión extraordinaria celebrada el día jueves ocho de julio del presente año, se les  
12expuso a todas las personas integrantes de este Concejo Municipal el proyecto de ley ya modificado,  
13ajustando en él las recomendaciones y comentarios externados, tanto por el Departamento de  
14Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, como por los pequeños comerciantes de este cantón.

163. Que el proyecto de ley conocido bajo el expediente Nº 16.930 ya fue archivado por parte de la  
17Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, razón por la cual se presenta ante  
18ustedes el “PROYECTO DE LEY DE LICENCIAS PARA ACTIVIDADES LUCRATIVAS Y NO  
19LUCRATIVAS DEL CANTÓN DE ESCAZÚ”, para que sea sometido a aprobación y en su defecto  
20sustituya a la Ley Nº 7340 sobre Impuesto de Patente vigente para la Municipalidad de Escazú desde  
21el día 31 de marzo del año 1993.

**23 POR TANTO:**

25 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
26 Política y 13 de la Ley de Administración Pública, se dispone acoger el texto del Proyecto de Ley del  
27 Licencias para actividades lucrativas y no lucrativas del Cantón de Escazú (se adjunta texto del  
28 proyecto de ley).

30 La Presidenta Municipal traslada la moción presentada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

**32 Inciso 5. Moción relacionada con la instalación de casetas de seguridad.**

34 La Presidenta Municipal da lectura a la siguiente propuesta de moción, la cual es presentada por las  
35 regidoras Luisiana Toledo y Rosemarie Maynard y el regidor Pedro Toledo:

**37 “CONSIDERANDO:**

39 **PRIMERO:** Que es competencia de las Municipalidades, la administración de los intereses y  
40 servicios locales en cada cantón, de conformidad con lo que establece el artículo 169 de la  
41 Constitución Política y 3 del Código Municipal, dentro de cuyo concepto se encuentra inmerso, el  
42 deber del Gobierno Local, de velar por la seguridad de las personas y el orden público dentro de su  
43 jurisdicción territorial.

45 **SEGUNDO:** Que el libre tránsito por las vías públicas dentro del territorio nacional o cantonal es un  
46 derecho fundamental plasmado en nuestra Constitución Política a favor de todos los ciudadanos.

1 **TERCERO:** Que el Ayuntamiento, tiene competencia para adoptar las medidas que considere  
2 necesarias para velar por la seguridad, la tranquilidad y el orden público, así como de una adecuada  
3 circulación, lo que puede traducirse incluso en medidas restrictivas, para garantizar aquellos  
4 derechos fundamentales y su aplicación real en la práctica cotidiana, siempre y cuando tales  
5 disposiciones no vacíen el contenido de la norma constitucional que los protege y que la normativa  
6 dictada se base en principios de razonabilidad y proporcionalidad y sobre todo sin que las mismas  
7 representen una limitación al libre tránsito sobre las vías públicas.

8

9 **CUARTO:** Que en el cantón de Escazú, el problema de la delincuencia representa uno de los  
10 principales flagelos sociales, situación que se refleja de las constantes denuncias de los ciudadanos  
11 que ponen en conocimiento de las autoridades de policía o judiciales, las incidencias delictivas de que  
12 son sujeto día a día y que consideran alarmante, por cuanto también constituye un detrimento al nivel  
13 de vida.

14

15 **QUINTO:** Que el personal de la Fuerza Pública del Ministerio de Seguridad Pública asignados a  
16 nuestro cantón es limitado, por lo que resulta necesario colaborar e incrementar con otros medios  
17 alternativos, para brindar mayor seguridad y protección a los municipios.

18

19 **SEXTO:** Que uno de los recursos alternativos considerados por esta Corporación Municipal, para  
20 brindar mayor seguridad a los ciudadanos y ciudadanas escazuceñas, es la autorización por parte de  
21 este Concejo Municipal para la instalación de casetas de seguridad para guardias privados en áreas  
22 públicas.

23

24 **SETIMO:** Que resulta necesario generar mecanismos para la instalación de medidas de seguridad, en  
25 las áreas públicas de carácter excepcional, para que en forma conjunta con los vecinos del cantón se  
26 pueda lograr un mayor control y prevención de las acciones del hampa dentro de esta jurisdicción  
27 territorial.

28

29 **OCTAVO:** Que la Municipalidad de Escazú no cuenta en la actualidad, con un reglamento que  
30 sistematice la instalación de casetas de seguridad para guardias privados en áreas públicas.

31

32 De conformidad con lo anteriormente expuesto solicitamos al Concejo Municipal acoger la siguiente  
33 moción con dispensa de trámite de comisión:

34

35 “**SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: De conformidad con lo dispuesto en los  
36 artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 3, 4, siguientes y concordantes del Código Municipal  
37 y en ejercicio de la facultad normativa que tiene esta Corporación Municipal y con base en lo  
38 anteriormente expuesto, se dispone: **PRIMERO:** Los vecinos, grupos de vecinos, asociaciones de  
39 desarrollo, comités de desarrollo o cualesquiera otras agrupaciones, instaladas en el cantón de  
40 Escazú, podrán solicitar por ahora, al Concejo Municipal, autorización para la instalación de casetas  
41 de seguridad para guardias privados, para ser colocadas sobre áreas públicas de dominio cantonal  
42 (parques y el área verde que se localiza entre la acera y el cordón y caño), siempre y cuando las  
43 mismas no impidan de forma alguna el libre tránsito vehicular o peatonal. **SEGUNDO:** Para tal efecto  
44 y mientras no se publique el Reglamento respectivo, los interesados deberán cumplir con los  
45 siguientes requisitos: a) Presentar por escrito la solicitud expresa para obtener autorización para la  
46 instalación de una caseta de seguridad en su localidad, b) Comprometerse formalmente en dicho

1documento de solicitud, so pena de no conceder dicha autorización, a que la construcción de la  
2mencionada caseta de seguridad, respetará en un todo el diseño elaborado y proporcionado por el  
3Proceso de Infraestructura y Obras Municipales de esta Corporación, c) Deberán indicar en su  
4solicitud, la ubicación exacta donde se instalará la caseta, d) Deberán indicar, quien o quienes  
5asumirán y en que forma, los costos de construcción y mantenimiento de la caseta y de los servicios  
6de seguridad que se contratarán y prestarán en la misma, e) Justificación de los motivos por los cuales  
7se requieren esos servicios de seguridad en esa zona, f) Nombrar un vecino responsable y que  
8represente al grupo de vecinos o entidad de que se trate, para que rinda cuentas ante la Comisión de  
9Seguridad del Concejo Municipal, cuando ésta así lo estime oportuno, g) Señalar lugar o medio  
10idóneo para recibir notificaciones. TERCERO: Se insta al señor Alcalde Municipal, para que a la  
11mayor brevedad posible, gire las órdenes pertinentes a los funcionarios municipales correspondientes,  
12para que elaboren un “modelo” o “diseño” común o “tipo” de las casetas de seguridad, necesarias  
13para la vigilancia privada, que aquí se propone. CUARTO: Con el propósito de regular debida y  
14formalmente el tema de la instalación de casetas de seguridad en áreas públicas de dominio cantonal,  
15se encomienda a la Comisión de Asuntos Jurídicos de este Concejo, la elaboración de un  
16“Reglamento para la Instalación de Casetas de Seguridad en áreas públicas del Cantón de Escazú”.  
17QUINTO: Deberá entenderse que una vez aprobado y publicado el mencionado Reglamento, las  
18disposiciones temporales contenidas en este acuerdo, quedarán sin ningún valor ni efecto. SEXTO:  
19Se autoriza a la Secretaría del Concejo Municipal, para que realice la publicación de este acuerdo en  
20un medio de circulación nacional y en el sitio web de la municipalidad”.

21

22La Presidenta Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
23presentada. Se aprueba por unanimidad.

24

25La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
26unanimidad.

27

28La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
29Se aprueba por unanimidad.

30

31ACUERDO AC-288-10: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: De  
32conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 3, 4,  
33siguientes y concordantes del Código Municipal y en ejercicio de la facultad normativa que  
34tiene esta Corporación Municipal y con base en lo anteriormente expuesto, se dispone:  
35PRIMERO: Los vecinos, grupos de vecinos, asociaciones de desarrollo, comités de desarrollo o  
36cualesquiera otras agrupaciones, instaladas en el cantón de Escazú, podrán solicitar por ahora,  
37al Concejo Municipal, autorización para la instalación de casetas de seguridad para guardias  
38privados, para ser colocadas sobre áreas públicas de dominio cantonal (parques y el área verde  
39que se localiza entre la acera y el cordón y caño), siempre y cuando las mismas no impidan de  
40forma alguna el libre tránsito vehicular o peatonal. SEGUNDO: Para tal efecto y mientras no  
41se publique el Reglamento respectivo, los interesados deberán cumplir con los siguientes  
42requisitos: a) Presentar por escrito la solicitud expresa para obtener autorización para la  
43instalación de una caseta de seguridad en su localidad, b) Comprometerse formalmente en  
44dicho documento de solicitud, so pena de no conceder dicha autorización, a que la construcción  
45de la mencionada caseta de seguridad, respetará en un todo el diseño elaborado y  
46proporcionado por el Proceso de Infraestructura y Obras Municipales de esta Corporación, c)

1Deberán indicar en su solicitud, la ubicación exacta donde se instalará la caseta, d) Deberán  
2indicar, quien o quienes asumirán y en que forma, los costos de construcción y mantenimiento  
3de la caseta y de los servicios de seguridad que se contratarán y prestarán en la misma, e)  
4Justificación de los motivos por los cuales se requieren esos servicios de seguridad en esa zona,  
5f) Nombrar un vecino responsable y que represente al grupo de vecinos o entidad de que se  
6trate, para que rinda cuentas ante la Comisión de Seguridad del Concejo Municipal, cuando  
7ésta así lo estime oportuno, g) Señalar lugar o medio idóneo para recibir notificaciones.  
8TERCERO: Se insta al señor Alcalde Municipal, para que a la mayor brevedad posible, gire las  
9órdenes pertinentes a los funcionarios municipales correspondientes, para que elaboren un  
10“modelo” o “diseño” común o “tipo” de las casetas de seguridad, necesarias para la vigilancia  
11privada, que aquí se propone. CUARTO: Con el propósito de regular debida y formalmente el  
12tema de la instalación de casetas de seguridad en áreas públicas de dominio cantonal, se  
13encomienda a la Comisión de Asuntos Jurídicos de este Concejo, la elaboración de un  
14“Reglamento para la Instalación de Casetas de Seguridad en áreas públicas del Cantón de  
15Escazú”. QUINTO: Deberá entenderse que una vez aprobado y publicado el mencionado  
16Reglamento, las disposiciones temporales contenidas en este acuerdo, quedarán sin ningún  
17valor ni efecto. SEXTO: Se autoriza a la Secretaría del Concejo Municipal, para que realice la  
18publicación de este acuerdo en un medio de circulación nacional y en el sitio web de la  
19municipalidad”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

20

21Inciso 6. Moción orientada a ampliar el plazo al órgano director del procedimiento  
22disciplinario contra directivos del Comité Cantonal de Deportes de Escazú.

23

24La Presidenta Municipal da lectura a la siguiente propuesta de moción, la cual es presentada por las  
25regidoras Luisiana Toledo y Rosemarie Maynard y el regidor Marcelo Azúa:

26

27CONSIDERANDO:

28

29✓ Que en la Sesión Ordinaria 207, Acta 293 del 12 de abril del 2010 el Concejo Municipal adoptó el  
30 acuerdo AC-104-04-10 que dicta:

31

32ACUERDO AC-104-04-10: “SE ACUERDA: CUARTO: Se nombra como integrantes de dicho  
33órgano director del procedimiento disciplinario, a las regidoras: LUISIANA TOLEDO QUIRÓS y  
34ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ, así como al regidor MARCELO AZÚA CÓRDOVA,  
35quienes deberán rendir su informe final, en un plazo de TRES MESES, a partir de la iniciación de ese  
36procedimiento. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su  
37cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

38

39✓ Que el plazo otorgado mediante el acuerdo se vence el 12 julio 2010.

40

41✓ Que el Órgano Director ya procedió a hacer el traslado de cargos a los investigados pero se  
42 requiere de más tiempo para concluir la investigación.

43

44✓ Que de acuerdo con la legislación vigente los órganos directores podrán solicitar la ampliación  
45 del plazo siempre y cuando no se extienda de más de 8 meses.

46

1De acuerdo con lo anteriormente expuesto se solicita al Concejo Municipal acoger la siguiente  
2moción de mero trámite:

3

4“SE ACUERDA: Otorgar a LUISIANA TOLEDO QUIRÓS, ROSEMARIE MAYNARD  
5FERNÁNDEZ y MARCELO AZÚA CÓRDOVA, integrantes del órgano director del procedimiento  
6disciplinario contra directivos del Comité Cantonal de Deportes de Escazú la ampliación del plazo  
7otorgado en el acuerdo AC-104-04-10 por DOS MESES más para rendir el informe final que  
8establezca la verdad real de los hechos o supuestas irregularidades contenidas en el Informe de  
9Auditoría No. A.I.-048-2010, así como las posibles responsabilidades de carácter civil y penal que les  
10pudiera corresponder”.

11

12Las regidoras Luisiana Toledo y Rosemarie Maynard salen del Salón de Sesiones a las veintidós  
13horas con veintisiete minutos. Preside momentáneamente la sesión la regidora Ana Cristina Ramírez.  
14

15La Presidenta Municipal a.i. llama a la regidora Diana Guzmán y al regidor Kenneth Pérez a sustituir  
16en votación a las regidoras Luisiana Toledo y Rosemarie Maynard, respectivamente.

17

18La Presidenta Municipal a.i. somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
19presentada. Se aprueba por unanimidad.

20

21La Presidenta Municipal a.i. somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba  
22por unanimidad.

23

24La Presidenta Municipal a.i. somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo  
25adoptado. Se aprueba por unanimidad.

26

27ACUERDO AC-289-10: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Otorgar a  
28LUISIANA TOLEDO QUIRÓS, ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ y MARCELO  
29AZÚA CÓRDOVA, integrantes del órgano director del procedimiento disciplinario contra  
30directivos del Comité Cantonal de Deportes de Escazú la ampliación del plazo otorgado en el  
31acuerdo AC-104-04-10 por DOS MESES más para rendir el informe final que establezca la  
32verdad real de los hechos o supuestas irregularidades contenidas en el Informe de Auditoría No.  
33A.I.-048-2010, así como las posibles responsabilidades de carácter civil y penal que les pudiera  
34corresponder”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

35

36Las regidoras Luisiana Toledo y Rosemarie Maynard se reincorporan a la sesión a las veintidós horas  
37con veintinueve minutos. La regidora Luisiana Toledo retoma su puesto como Presidenta Municipal.

38

39La Presidenta Municipal somete a votación una moción para hacer un receso a fin de que los  
40miembros del Concejo Municipal conozcan los informes de comisiones presentados en esta sesión y  
41posteriormente votar las mociones contenidas en los mismos. Se aprueba por unanimidad.

42

43Inicia el receso al ser las veintidós horas con treinta y un minutos.

44

45Reinicia la sesión al ser las veintidós horas con treinta y siete minutos.

46

## 1ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE 2ESTOS.

3

### 4Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-24-10.

5

6Al ser las diecisiete horas del día martes seis de julio del año dos mil diez, se inicia la sesión ordinaria 7de esta Comisión con la asistencia de los siguientes regidores integrantes: **LUISIANA TOLEDO** 8**QUIRÓS**, en su calidad de **COORDINADORA**; **PEDRO TOLEDO QUIRÓS**, en su condición de 9**SECRETARIO** y **ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ**, en su condición de Integrante. 10Estuvieron presentes también en calidad de asesor: el regidor Max Gamboa Zavaleta y el Lic. 11Santiago Araya Marín como asesor legal del Concejo Municipal.

12

13**Punto uno.** Se conoce de la **SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE** 14**LICORES NACIONALES NÚMERO 21** del distrito de Escazú centro, para el establecimiento 15comercial denominado: **“RESTAURANTE MI TABLITA CAMPESINA ESCAZÚ”**, licencia 16comercial número 01-5080, situado en Escazú centro, 300 metros al oeste de la esquina noroeste del 17Parque, promovida por el señor José Fernando Naged Giraldo, en su condición de Presidente con 18facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada: 19**“INVERSIONES FERMESGO SOCIEDAD ANÓNIMA”**, cédula jurídica número 3-101-529030.

20

#### 21A.- ANTECEDENTES:

22

23Que según se desprende de la “Constancia”, visible al folio 432 del expediente administrativo, la 24licencia de licores nacionales número 21 del distrito de Escazú, centro es propiedad del señor Alfredo 25Flores Bermúdez, cédula de identidad número 1-335-900.

26

27Que mediante contrato visible a folios 390 y 391 del expediente, datado 19 de mayo del 2008, el 28señor Flores Bermúdez, le arrendó la mencionada licencia de licores nacionales número 21 a la 29sociedad “Inversiones Fermesgo S.A.”.

30

31Que el establecimiento comercial que aquí interesa, cuenta con el Permiso Sanitario de 32Funcionamiento No. 4075-05, extendido por el Área Rectora de Salud de Escazú, según consta así al 33folio 394.

34

35Igualmente cuenta con la respectiva póliza de riesgos del trabajo número 4005526, suscrita con el 36Instituto Nacional de Seguros (véase folios 395).

37

38Que el Proceso de Asuntos Jurídicos de esta Corporación Municipal, mediante dictamen número 39DAJ-70-10 del 29 de junio del 2010, tuvo por bien cumplidos todos los requisitos exigidos al efecto 40por el Reglamento que rige la materia.

41

#### 42B.- RECOMENDACIONES:

43

44En virtud de lo anteriormente expuesto y estando cabalmente cumplidos todos los requisitos exigidos 45para estos casos, por el numeral 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad 46de Escazú, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, recomienda al distinguido Concejo Municipal

1autorizar la explotación de la licencia de licores a que se refiere este asunto.

2

3Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

4

5“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la  
6Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4, 79 a 82 todos  
7del Código Municipal, 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú  
8y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-24-10 de la Comisión de  
9Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta  
10decisión, se dispone: PRIMERO: AUTORIZAR LA EXPLOTACIÓN de la LICENCIA DE  
11LICORES NACIONALES NÚMERO 21 del distrito de Escazú centro, para el establecimiento  
12comercial denominado: “RESTAURANTE MI TABLITA CAMPESINA ESCAZÚ”, licencia  
13comercial número 01-5080, situado en Escazú centro, 300 metros al oeste de la esquina noroeste del  
14Parque, promovida por el señor José Fernando Naged Giraldo, en su condición de Presidente con  
15facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada:  
16“INVERSIONES FERMESGO SOCIEDAD ANÓNIMA”, cédula jurídica número 3-101-529030.  
17Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada al Fax señalado No. 2251-2411. Igualmente  
18notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

19

20La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
21unanimidad.

22

23La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
24Se aprueba por unanimidad.

25

26ACUERDO AC-290-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
2711, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración  
28Pública, 2, 3, 4, 79 a 82 todos del Código Municipal, 85 del Reglamento para Licencias  
29Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el  
30dictamen No. C-AJ-24-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este  
31Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: AUTORIZAR  
32LA EXPLOTACIÓN de la LICENCIA DE LICORES NACIONALES NÚMERO 21 del distrito  
33de Escazú centro, para el establecimiento comercial denominado: “RESTAURANTE MI  
34TABLITA CAMPESINA ESCAZU”, licencia comercial número 01-5080, situado en Escazú  
35centro, 300 metros al oeste de la esquina noroeste del Parque, promovida por el señor José  
36Fernando Naged Giraldo, en su condición de Presidente con facultades de apoderado  
37generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada: “INVERSIONES FERMESGO  
38SOCIEDAD ANÓNIMA”, cédula jurídica número 3-101-529030. Notifíquese este acuerdo a la  
39sociedad interesada al Fax señalado No. 2251-2411. Igualmente notifíquese este acuerdo al  
40señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO  
41DEFINITIVAMENTE APROBADO

42

43Punto cuatro. Se conoce del oficio No. NNE-208-2010, fechado 28 de junio del 2010, suscrito por la  
44Msc. Irina Delgado Saborío en su condición de Notaria del Estado (Procuraduría General de la  
45República), en torno a la **DONACIÓN DEL INMUEBLE** a favor del Ministerio de Educación  
46Pública, para la construcción del **COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE ESCAZÚ**.

**1A.- ANTECEDENTES:**

2

3De acuerdo con el oficio remitido por la Notaría del Estado, resulta necesario de previo a otorgar la  
4escritura pública de donación a favor del Ministerio de Educación Pública, del inmueble inscrito en el  
5Registro Público, Partido de San José, con matrícula de folio real número 347328-000, obtener  
6por escrito la respuesta del Superior Jerárquico de la entidad donataria, es decir del Ministerio de  
7Educación Pública, donde manifieste expresamente su consentimiento de ACEPTAR esa donación  
8para los fines que se pretenden satisfacer. (Construcción del Colegio Técnico Profesional de Escazú).

9

**10B.- RECOMENDACIONES:**

11

12Luego de haber analizado la solicitud planteada por la Notaría del Estado, en relación con la  
13respuesta de aceptación por parte del Superior Jerárquico de la entidad donataria, para poder  
14confeccionar la escritura pública de traspaso mediante donación del inmueble antes mencionado, que  
15servirá para la construcción de las instalaciones que albergarán el Colegio Técnico Profesional de  
16Escazú, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, considera que debe aprovecharse este “in pace” para  
17revisar la situación real que se presenta con ese inmueble, en torno a la viabilidad para poder  
18construir las instalaciones dichas.

19

20Debe aprovecharse este momento, para solicitarles a las distintas instituciones o entidades públicas  
21involucradas en este tipo de procesos (Construcción de un Centro Educativo), para que realicen los  
22estudios necesarios e indiquen expresamente si ese terreno es apto o no para tal construcción.

23

24Lo anterior, con el propósito de evitar la donación pretendida de ese fundo, sin que el mismo vaya a  
25servir para satisfacer el fin público para el cual se adquirió.

26

27En esta línea de pensamiento, estima esta Comisión, que debe instarse formalmente al señor Alcalde  
28Municipal, para que exhorte a las distintas autoridades que tienen competencia en esta materia, para  
29que realicen los referidos estudios del inmueble, para determinar a ciencia cierta si este terreno es o  
30no apto para la construcción del citado centro educativo.

31

32Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

33

34“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
35Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código Municipal y  
36siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-24-10 de la Comisión de  
37Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta  
38decisión, PRIMERO: Instar respetuosamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a remitir  
39atenta misiva, a las distintas autoridades de las instituciones, entidades u órganos públicos, con  
40competencia, relacionados o involucrados en el área de construcción de centros educativos, a fin de  
41que los mismos realicen los estudios científicos o técnicos que fueren necesarios, para determinar la  
42viabilidad o aptitud del inmueble propiedad de esta Corporación Municipal, inscrito en el Registro  
43Público, Partido de San José, con matrícula número 347328-000, para la construcción de las  
44instalaciones del Colegio Técnico Profesional de Escazú. SEGUNDO: Una vez cumplidos estos  
45estudios y estableciéndose certeramente que dicho terreno resulta apto para construir las mencionadas  
46instalaciones de tal Colegio, entonces deberá, si a bien lo tiene el señor Alcalde Municipal, dirigir

1atenta misiva al señor Ministro de Educación Pública, para que manifieste expresamente su  
2consentimiento de ACEPTAR la indicada donación del inmueble, para la construcción que interesa.  
3Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

4

5La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
6unanimidad.

7

8La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
9Se aprueba por unanimidad.

10

11**ACUERDO AC-291-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
1211 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13  
13inciso g) del Código Municipal y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen  
14número C-AJ-24-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y  
15las toma como fundamento para esta decisión, **PRIMERO:** Instar respetuosamente al señor  
16Alcalde Municipal, para que proceda a remitir atenta misiva, a las distintas autoridades de las  
17instituciones, entidades u órganos públicos, con competencia, relacionados o involucrados en el  
18área de construcción de centros educativos, a fin de que los mismos realicen los estudios  
19científicos o técnicos que fueren necesarios, para determinar la viabilidad o aptitud del  
20inmueble propiedad de esta Corporación Municipal, inscrito en el Registro Público, Partido de  
21San José, con matrícula número 347328-000, para la construcción de las instalaciones del  
22Colegio Técnico Profesional de Escazú. **SEGUNDO:** Una vez cumplidos estos estudios y  
23estableciéndose certeramente que dicho terreno resulta apto para construir las mencionadas  
24instalaciones de tal Colegio, entonces deberá, si a bien lo tiene el señor Alcalde Municipal,  
25dirigir atenta misiva al señor Ministro de Educación Pública, para que manifieste expresamente  
26su consentimiento de ACEPTAR la indicada donación del inmueble, para la construcción que  
27interesa. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su  
28cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

29

30**Punto cinco.** Se conoce del oficio número DFOE-SD-0544 fechado 17 de junio del 2010, suscrito  
31por la Licda. Marjorie Gómez Chaves, en su condición de Gerente de Área, de la División de  
32Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el cual  
33solicita información sobre el estado de cumplimiento de las disposiciones giradas por ese órgano  
34contralor al Concejo Municipal, específicamente sobre las debilidades presentadas en materia de  
35permisos de construcción y sobre la incorporación al Plan Regulador de Escazú de las variables  
36ambientales.

37

38A.- **CUESTIONES PRELIMINARES:**

39

40Estima esta Comisión de Asuntos Jurídicos, que de previo a contestar el oficio remitido por la  
41Gerencia de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, es necesario  
42solicitarle a la “Comisión de Trabajo del Plan Regulador de Escazú”, que remita un “INFORME”,  
43sobre las labores y actividades realizadas por ese órgano hasta el día de hoy, para incorporar la  
44variable ambiental al Plan Regulador de nuestro cantón, dándole un plazo perentorio para tal efecto,  
45en virtud de la contestación oportuna que debe dársele al Ente Fiscalizador de la República.

46

1Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

2

3“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
4Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso a) y o) del Código  
5Municipal y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-24-10 de la  
6Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para  
7esta decisión, PRIMERO: Con el propósito de rendir informe al Área de Seguimiento de  
8Disposiciones, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la  
9República, se dispone solicitar atentamente a la “Comisión de Trabajo del Plan Regulador del cantón  
10de Escazú”, un INFORME sobre los trabajos, avances y resultados del proceso de incorporación de la  
11variable ambiental al Plan Regulador de Escazú, debiendo entregarse dicho informe, en el plazo de  
12DIEZ DÍAS HÁBILES. Notifíquese este acuerdo al señor Coordinador de la Comisión de Trabajo del  
13Plan Regulador e igualmente al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

14

15La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
16unanimidad.

17

18La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
19Se aprueba por unanimidad.

20

21ACUERDO AC-292-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
2211 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13  
23inciso a) y o) del Código Municipal y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen  
24número C-AJ-24-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y  
25las toma como fundamento para esta decisión, PRIMERO: Con el propósito de rendir informe  
26al Área de Seguimiento de Disposiciones, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa  
27de la Contraloría General de la República, se dispone solicitar atentamente a la “Comisión de  
28Trabajo del Plan Regulador del cantón de Escazú”, un INFORME sobre los trabajos, avances y  
29resultados del proceso de incorporación de la variable ambiental al Plan Regulador de Escazú,  
30debiendo entregarse dicho informe, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES. Notifíquese este  
31acuerdo al señor Coordinador de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador e igualmente al  
32señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO  
33DEFINITIVAMENTE APROBADO

34

35Inciso 2. Informe de la Comisión de Seguridad CS-01-10.

36

37“Al ser las tres de la tarde del jueves 08 de julio del 2010 se inicia la reunión de la Comisión Especial  
38de Seguridad, con la asistencia de los siguientes integrantes regidores: **LUISIANA TOLEDO**  
**39QUIRÓS, PEDRO TOLEDO QUIRÓS, ANA CRISTINA RAMÍREZ CASTRO y MAX**  
**40GAMBOA ZAVALETAS.**

41

42Punto uno. Se recibe, analiza y discute nota de vecinos de Urbanización Trejos Montealegre  
43relacionadas con la demolición de casetas de seguridad.

44

45Una vez analizada dicha solicitud, la Comisión de Seguridad recomienda al Concejo Municipal  
46aprobar la siguiente moción:

1“**SE ACUERDA**: Informarle a los vecinos de Trejos Montealegre que el Concejo Municipal no ha  
2tomado ningún acuerdo relacionado con la demolición de las casetas de seguridad en la Urbanización,  
3en caso que deseen que se les aclare este asunto se les invita a presentarse a la sesión de Concejo  
4Municipal que se realizan los lunes a las 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” en la  
5Municipalidad”.

6

7La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
8unanimidad.

9

10La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

11Se aprueba por unanimidad.

12

13**ACUERDO AC-293-10: “SE ACUERDA: Informarle a los vecinos de Trejos Montealegre que el**  
14**Concejo Municipal no ha tomado ningún acuerdo relacionado con la demolición de las casetas**  
15**de seguridad en la Urbanización, en caso que deseen que se les aclare este asunto se les invita a**  
16**presentarse a la sesión de Concejo Municipal que se realizan los lunes a las 7:00 p.m. en la Sala**  
17**de Sesiones “Dolores Mata” en la Municipalidad”.** DECLARADO DEFINITIVAMENTE  
18**APROBADO**

19

20**Punto dos.** Se recibe nota de la señora Maricela Castro Marín y del señor Adrián Mora Cruz, donde  
21le indican a la Licda. Maritza Rojas Poveda, encargada de la Policía Municipal, varias inquietudes  
22sobre la falta de seguridad en el sector que se localiza 400 metros oeste de la Escuela Benjamín  
23Herrera.

24

25Una vez analizado el documento, la Comisión de Seguridad recomienda al Concejo Municipal  
26aprobar las siguientes mociones:

27

28“**SE ACUERDA**: Realizar una excitativa a la Administración Municipal en la figura del señor Alcalde  
29que establezca un horario para que personeros de la Policía Municipal estén presentes a la hora de  
30entrada y salida de los Centros Educativos, además de que se realicen patrullajes alrededor de los  
31Centros Educativos durante las horas lectivas. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal  
32en su despacho para lo de su cargo”.

33

34La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
35unanimidad.

36

37La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
38Se aprueba por unanimidad.

39

40**ACUERDO AC-294-10: “SE ACUERDA: Realizar una excitativa a la Administración**  
41**Municipal en la figura del señor Alcalde que establezca un horario para que personeros de la**  
42**Policía Municipal estén presentes a la hora de entrada y salida de los Centros Educativos,**  
43**además de que se realicen patrullajes alrededor de los Centros Educativos durante las horas**  
44**lectivas. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su**  
45**cargo”.** DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

46

1“SE ACUERDA: Solicitarle al Ministro de Seguridad DR. JOSÉ MARÍA TIJERINO PACHECO que  
2en la medida de lo posible colaboren con este municipio de la siguiente forma: A) que los personeros  
3de la policía de proximidad colaboren con la Policía Municipal de Escazú en la protección de los  
4estudiantes a la hora de salida y entrada de los centros educativos, como realizar constantes  
5patrullajes alrededor de los centros educativos durante las horas lectivas. B) La instalación de más  
6personeros en la fuerza pública en el cantón de Escazú que realicen patrullajes constantes por el  
7territorio cantonal. C) La habilitación de la estación de la policía de proximidad que se localiza  
8contiguo a la Cooperativa en San Antonio de Escazú que actualmente se encuentra fuera de servicio y  
9la posible instalación de estaciones de policías en el sector del Carmen de San Antonio de Escazú,  
10Corazón de Jesús, Guachipelín. Notifíquese este acuerdo al Ministro de Seguridad”.

11

12La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
13unanimidad.

14

15La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
16Se aprueba por unanimidad.

17

18ACUERDO AC-295-10: “SE ACUERDA: Solicitarle al Ministro de Seguridad DR. JOSÉ  
19MARÍA TIJERINO PACHECO que en la medida de lo posible colaboren con este municipio de  
20la siguiente forma: A) que los personeros de la policía de proximidad colaboren con la Policía  
21Municipal de Escazú en la protección de los estudiantes a la hora de salida y entrada de los  
22centros educativos, como realizar constantes patrullajes alrededor de los centros educativos  
23durante las horas lectivas. B) La instalación de más personeros en la fuerza pública en el cantón  
24de Escazú que realicen patrullajes constantes por el territorio cantonal. C) La habilitación de la  
25estación de la policía de proximidad que se localiza contiguo a la Cooperativa en San Antonio  
26de Escazú que actualmente se encuentra fuera de servicio y la posible instalación de estaciones  
27de policías en el sector del Carmen de San Antonio de Escazú, Corazón de Jesús, Guachipelín.  
28Notifíquese este acuerdo al Ministro de Seguridad”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE  
29APROBADO

30

31“SE ACUERDA: Solicitarle al Jefe de la Policía de Proximidad un informe sobre las labores  
32realizadas por la Policía de Proximidad de Escazú del período de junio 2009 a junio 2010 y los datos  
33actualizados de los índices de delincuencia cantonal (drogas, robos, asaltos, abusos, etc.). Notifíquese  
34este acuerdo al Jefe de la Policía de Proximidad”.

35

36La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
37unanimidad.

38

39La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
40Se aprueba por unanimidad.

41

42ACUERDO AC-296-10: “SE ACUERDA: Solicitarle al Jefe de la Policía de Proximidad un  
43informe sobre las labores realizadas por la Policía de Proximidad de Escazú del período de  
44junio 2009 a junio 2010 y los datos actualizados de los índices de delincuencia cantonal (drogas,  
45robos, asaltos, abusos, etc.). Notifíquese este acuerdo al Jefe de la Policía de Proximidad”.  
46DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

1“SE ACUERDA: Solicitarle a la Administración Municipal en la figura del Señor Alcalde, presentar  
2un informe sobre el funcionar de la Policía Municipal con énfasis en: A) La coordinación con los  
3barrios organizados, la seguridad de barrios y con la fuerza pública. B) El programa de seguridad  
4cantonal. C) Un informe sobre las labores realizadas por la Policía Municipal de Escazú del período  
5de junio 2009 a junio 2010. Notifíquese este acuerdo al Sr. Alcalde en su despacho para lo de su  
6cargo”.

7

8La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
9unanimidad.

10

11La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

12Se aprueba por unanimidad.

13

14ACUERDO AC-297-10: “SE ACUERDA: Solicitarle a la Administración Municipal en la figura  
15del Señor Alcalde, presentar un informe sobre el funcionar de la Policía Municipal con énfasis  
16en: A) La coordinación con los barrios organizados, la seguridad de barrios y con la fuerza  
17pública. B) El programa de seguridad cantonal. C) Un informe sobre las labores realizadas por  
18la Policía Municipal de Escazú del período de junio 2009 a junio 2010. Notifíquese este acuerdo  
19al Sr. Alcalde en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE  
20APROBADO

21

22“SE ACUERDA: Solicitarle a la Administración Municipal en la figura del señor Alcalde que  
23tomando en cuenta que la Municipalidad de Escazú cuenta con un sistema de seguridad por medio de  
24cámaras, establecer contacto con el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y Colegios,  
25Escuelas y Kinder Privados de Escazú para que de forma conjunta se analice la factibilidad de  
26implementar un programa de video vigilancia en los cuadrantes donde se localizan los centros  
27educativos, CEN CINAI y CEN”.

28

29La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
30unanimidad.

31

32La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
33Se aprueba por unanimidad.

34

35ACUERDO AC-298-10: “SE ACUERDA: Solicitarle a la Administración Municipal en la figura  
36del señor Alcalde que tomando en cuenta que la Municipalidad de Escazú cuenta con un  
37sistema de seguridad por medio de cámaras, establecer contacto con el Ministerio de  
38Educación, Ministerio de Salud y Colegios, Escuelas y Kinder Privados de Escazú para que de  
39forma conjunta se analice la factibilidad de implementar un programa de video vigilancia en  
40los cuadrantes donde se localizan los centros educativos, CEN CINAI y CEN”. DECLARADO  
41DEFINITIVAMENTE APROBADO

42

43Notifíquense estos acuerdos a los vecinos Maricela Castro Marín y Adrián Mora Cruz al fax 2288-  
440134.

45

46Se indica que los puntos de esta acta fueron votados en forma unánime por los miembros presentes.

1Se levanta la reunión al ser las 4:00 p.m. de la misma fecha arriba indicada".

2

### 3Inciso 3. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto C-HP-07-10.

4

5"Al ser las 18:00 horas del jueves 24 de junio de 2010 se inicia la reunión de esta Comisión de  
6Hacienda y Presupuesto, con la asistencia de los siguientes integrantes regidores: **LUISIANA**  
**7TOLEDO QUIRÓS, COORDINADORA; PEDRO TOLEDO QUIRÓS, SECRETARIO, y ANA**  
**8CRISTINA RAMÍREZ CASTRO.** Además se encuentran presentes los regidores Max Gamboa  
9Zavaleta y Juan Carlos Arguedas, en calidad de asesores internos del Concejo Municipal, y el Lic.  
10Francisco Cordero Madriz, del Macroproceso Administrativo Financiero.

11

12**Punto uno.** Se recibe, analiza y discute el oficio CCDRE-279-10 y acuerdo Nº 1469-10, tomado en la  
13sesión 76 del 16 de junio de 2010 por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y  
14Recreación de Escazú, solicitando que se asigne para el 2011 el 5% del presupuesto municipal.

15

16Analizando la solicitud planteada, esta comisión encuentra que desde el 10 de noviembre del año  
172008 se encuentra en esta comisión una moción orientada a aumentar el presupuesto del Comité  
18Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú al 3% al 5% del presupuesto municipal, presentada en  
19aquel entonces por los regidores de la fracción del Partido Yunta Progresista Escazuceña, por lo cual  
20los actuales regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de las agrupaciones  
21políticas Yunta Progresista Escazuceña, Movimiento Libertario, Accesibilidad Sin Exclusión y el  
22asesor interno de Liberación Nacional, consideramos que la iniciativa es viable, de acuerdo con el  
23artículo 170 del Código Municipal, por lo cual los integrantes de esta comisión están de acuerdo con el  
24apoyar la iniciativa del Comité. Pero siguiendo las recomendaciones del Alcalde Municipal, como la  
25de otros regidores y regidoras, los cuales consideran necesario que previo a dictaminar este asunto se  
26requiere que el Comité Cantonal de Deportes informe cuáles son las necesidades en infraestructura y  
27programas que desean implementar, por lo tanto, previo a entrar a conocer dicha solicitud la  
28Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:  
29

30"**SE ACUERDA:** Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de  
31Escazú, se sirva remitir al Concejo Municipal un informe sobre cuáles son las necesidades en  
32infraestructura y programas que desean realizar los cuales no pueden ser cubiertas con los fondos  
33fijos que les gira este municipio. Además se solicita el informe sobre la inversión que hay que hacer  
34para los Juegos Deportivos Nacionales 2011".

35

36La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
37unanimidad.

38

39La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
40Se aprueba por unanimidad.

41

42**ACUERDO AC-299-10: "SE ACUERDA:** Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal  
43de Deportes y Recreación de Escazú, se sirva remitir al Concejo Municipal un informe sobre  
44cuáles son las necesidades en infraestructura y programas que desean realizar los cuales no  
45pueden ser cubiertas con los fondos fijos que les gira este municipio. Además se solicita el  
46informe sobre la inversión que hay que hacer para los Juegos Deportivos Nacionales 2011".

**1DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2

3**Punto dos.** Se conocen mociones del Alcalde Municipal donde propone los siguientes aumentos: por  
4los servicios de alcantarillado pluvial, caños y cunetas para el sector residencial y comercial, servicio  
5de aseo de vías y sitios públicos, recolección de basura y desechos sólidos para el sector residencial y  
6comercial.

7

8De previo a entrar a conocer las mociones presentadas por el Alcalde, la Comisión de Hacienda y  
9Presupuesto requiere otros insumos, por lo que recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente  
10moción:

11

12“**SE ACUERDA:** De previo a conocer las mociones de aumentos presentadas por el Alcalde  
13Municipal se solicita la siguiente información: A) Sobre alcantarillados pluvial, caños y cunetas:  
14remitir el proyecto detallado por distrito para construcción y mantenimiento del alcantarillado pluvial,  
15caños y cunetas. B) Detalle de la construcción e inversión realizada del año 2000 hasta la fecha sobre  
16la construcción de alcantarillado pluvial, caños y cunetas en cada distrito. Sobre la recolección de  
17basura y desechos sólidos para el sector residencial y comercial. Se solicita a la Administración  
18Municipal plantear una propuesta de descuento sobre las tarifas de recolección de basura y desechos  
19sólidos igual al establecido para el sector residencial para ser aplicado al sector comercial que  
20realicen el reciclaje”.

21

22La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
23unanimidad.

24

25La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
26Se aprueba por unanimidad.

27

28**ACUERDO AC-300-10: “SE ACUERDA:** De previo a conocer las mociones de aumentos  
29presentadas por el Alcalde Municipal se solicita la siguiente información: A) Sobre  
30alcantarillados pluvial, caños y cunetas: remitir el proyecto detallado por distrito para  
31construcción y mantenimiento del alcantarillado pluvial, caños y cunetas. B) Detalle de la  
32construcción e inversión realizada del año 2000 hasta la fecha sobre la construcción de  
33alcantarillado pluvial, caños y cunetas en cada distrito. Sobre la recolección de basura y  
34desechos sólidos para el sector residencial y comercial. Se solicita a la Administración  
35Municipal plantear una propuesta de descuento sobre las tarifas de recolección de basura y  
36desechos sólidos igual al establecido para el sector residencial para ser aplicado al sector  
37comercial que realicen el reciclaje”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

38

39**Punto tres.** Se conoce nota del Lic. Walter Cerdas Montano, Director de la Escuela David Marín de  
40Bebedero en San Antonio de Escazú, y de la Presidenta de la Junta de Educación, señora Sonia Marín  
41León, sobre necesidades en infraestructura en el Centro Educativo.

42

43Una vez analizada dicha solicitud, la Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo  
44Municipal aprobar la siguiente moción:

45

46“**SE ACUERDA:** **PRIMERO:** Solicitarle a la Administración Municipal en la figura del Señor

1Alcalde que por el medio del Proceso correspondiente se elabore un presupuesto de las obras que se  
2tienen que realizar en la Escuela David Marín según oficio del jueves 01 de julio del 2010.

3SEGUNDO: Se convoca al supervisor del circuito 08, el señor Randall Durante Calvo para la sesión  
4del lunes 26 de julio a las 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal para tratar los  
5siguientes temas: infraestructura de los centros educativos públicos y la instalación de cámaras de  
6seguridad en los cuadrantes donde se localizan los centros educativos públicos como medida  
7preventiva contra la venta de drogas e inseguridad de los sitios”.

8

9La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
10unanimidad.

11

12La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

13Se aprueba por unanimidad.

14

15ACUERDO AC-301-10: “SE ACUERDA: PRIMERO: Solicitarle a la Administración  
16Municipal en la figura del Señor Alcalde que por el medio del Proceso correspondiente se  
17elabore un presupuesto de las obras que se tienen que realizar en la Escuela David Marín según  
18oficio del jueves 01 de julio del 2010. SEGUNDO: Se convoca al supervisor del circuito 08, el  
19señor Randall Durante Calvo para la sesión del lunes 26 de julio a las 7:00 p.m. en la Sala de  
20Sesiones del Concejo Municipal para tratar los siguientes temas: infraestructura de los centros  
21educativos públicos y la instalación de cámaras de seguridad en los cuadrantes donde se  
22localizan los centros educativos públicos como medida preventiva contra la venta de drogas e  
23inseguridad de los sitios”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

24

25Se indica que los puntos de esta acta fueron votados en forma unánime por los miembros presentes.

26

27Se levanta la sesión al ser las 5:00 p.m. de la misma fecha arriba indicada”.

28

#### 29Inciso 4. Informe de la Comisión de Cultura CC-04-10.

30

31“Al ser las catorce horas con treinta minutos del jueves 17 de junio de 2010 se inicia la sesión de esta  
32Comisión de Cultura, con la asistencia de las regidoras integrantes **LUSIANA TOLEDO QUIRÓS**,  
33**COORDINADORA; IVON RODRÍGUEZ GUADAMUZ, SECRETARIA, y ANA CRISTINA**  
34**RAMÍREZ CASTRO.** Además se encuentra presente el Lic. Sergio Carrera Umaña, representante  
35de la Administración.

36

37**Punto uno.** Se recibe el dictamen 03 de la Comisión de Cultura para su nuevo análisis y revisión en  
38el punto concerniente al nombramiento de los directivos del Comité Cantonal de Deportes y  
39Recreación de Escazú período 2010-2012.

40

41Debido a que el voto interpuesto por el Alcalde contra las asambleas realizadas en fechas pasadas por  
42las agrupaciones deportivas y comunales dio pie para que las mismas quedaran nulas, nos vemos en  
43la necesidad de realizar la conformación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú  
442010-2012 según establece el Reglamento para el nombramiento de dicho comité, por lo que la  
45Comisión de Cultura procede a revisar el expediente respectivo y recomienda a las siguientes  
46personas para integrar el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú 2010-2012.

1Como representantes de los grupos comunales las regidoras Luisiana Toledo Quirós y Ana Cristina  
2Ramírez castro proponen a la Sra. Isabel Agüero Agüero, cédula de identidad 1-533-360, por lo que  
3recomiendan al Concejo Municipal acoger la siguiente moción:

4

5“SE ACUERDA: Con fundamento en el Código Municipal, el Reglamento para el nombramiento de  
6los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y la Política Local de  
7Igualdad y Equidad de Género donde indica el compromiso de este gobierno local sobre la  
8generación de espacios de participación ciudadana para las mujeres del cantón. PRIMERO: Nombrar  
9como miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, en calidad de representante  
10de los grupos comunales del cantón, a la señora ISABEL AGÜERO AGÜERO, cédula de identidad  
11número 1-533-360. SEGUNDO: El período de nombramiento será por DOS AÑOS a partir del día 01  
12de agosto del 2010 al 29 de julio del 2012. TERCERO: Convóquese a la señora Isabel Agüero  
13Agüero para la próxima Sesión Ordinaria de este Concejo, para su debida juramentación. Notifíquese  
14este acuerdo a la Sra. Isabel Agüero Agüero y al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de  
15su cargo”.

16

17La regidora Ivon Rodríguez no está de acuerdo con que se nombre como representante de los grupos  
18comunales a la Sra. Isabel Agüero y presenta la siguiente moción alternativa, donde propone al Sr.  
19Ricardo Miranda Umaña, cédula de identidad 1-546-766, por lo que recomienda al Concejo  
20Municipal acoger la siguiente moción:

21

22“SE ACUERDA: Con fundamento en el Código Municipal, el Reglamento para el nombramiento de  
23los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú: PRIMERO: Nombrar como  
24miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, en calidad de representante de  
25los grupos comunales del cantón, al señor RICARDO MIRANDA UMAÑA, cédula de identidad  
26número 1-546-766. SEGUNDO: El período de nombramiento será por DOS AÑOS a partir del día 01  
27de agosto del 2010 al 29 de Julio del 2012. TERCERO: Convóquese al señor Ricardo Miranda  
28Umaña para la próxima Sesión Ordinaria de este Concejo, para su debida juramentación. Notifíquese  
29este acuerdo al señor Ricardo Miranda Umaña y al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo  
30de su cargo”.

31

32La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se  
33aprueba con cuatro votos a favor y tres votos en contra. Votan negativamente el regidor Max Gamboa  
34y las regidoras Ivon Rodríguez y Rosemarie Maynard.

35

36La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se  
37rechaza con tres votos a favor y cuatro votos en contra. Votan negativamente las regidoras Luisiana  
38Toledo, Amalia Montero y Ana Cristina Ramírez y el regidor Pedro Toledo.

39

40La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
41Se rechaza con cuatro votos a favor y tres votos en contra. Votan negativamente el regidor Max  
42Gamboa y las regidoras Ivon Rodríguez y Rosemarie Maynard.

43

44ACUERDO AC-302-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en el Código Municipal, el  
45Reglamento para el nombramiento de los miembros del Comité Cantonal de Deportes y  
46Recreación de Escazú y la Política Local de Igualdad y Equidad de Género donde indica el

1 compromiso de este gobierno local sobre la generación de espacios de participación ciudadana  
2 para las mujeres del cantón. PRIMERO: Nombrar como miembro del Comité Cantonal de  
3 Deportes y Recreación de Escazú, en calidad de representante de los grupos comunales del  
4 cantón, a la señora ISABEL AGÜERO AGÜERO, cédula de identidad número 1-533-360.  
5 SEGUNDO: El período de nombramiento será por DOS AÑOS a partir del día 01 de agosto del  
6 2010 al 29 de julio del 2012. TERCERO: Convóquese a la señora Isabel Agüero Agüero para la  
7 próxima Sesión Ordinaria de este Concejo, para su debida juramentación. Notifíquese este  
8 acuerdo a la Sra. Isabel Agüero Agüero y al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de  
9 su cargo". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

10

11 Como representantes de los grupos deportivos se propone al Sr. Carlomagno Gómez Marín, cédula de  
12 identidad 1-536-313, y a la Sra. Patricia Gómez Pereira, cédula de identidad 1-464-901.

13

14 Una vez discutido el asunto se recomienda al Concejo Municipal acoger la siguiente moción:

15

16 "SE ACUERDA": Con fundamento en el Código Municipal, el Reglamento para el nombramiento de  
17 los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y la Política Local de  
18 Igualdad y Equidad de Género donde indica el compromiso de este gobierno local sobre la  
19 generación de espacios de participación ciudadana para las mujeres del cantón. PRIMERO: Nombrar  
20 como miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, en calidad de  
21 representantes de los grupos deportivos del cantón, al señor CARLOMAGNO GÓMEZ MARÍN,  
22 cédula de identidad número 1-536-313 y a la señora PATRICIA GÓMEZ PEREIRA, cédula de  
23 identidad número 1-464-901. SEGUNDO: El período de nombramiento será por DOS AÑOS a partir  
24 del día 01 de agosto del 2010 al 29 de julio del 2012. TERCERO: Convóquese al señor Carlomagno  
25 Gómez Marín y la señora Patricia Gómez Pereira para la próxima Sesión Ordinaria de este Concejo,  
26 para su debida juramentación. Notifíquese este acuerdo al señor Carlomagno Gómez Marín y la  
27 señora Patricia Gómez Pereira y al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo".

28

29 El regidor Marcelo Azúa reitera lo dicho semanas atrás en cuanto a que el Concejo Municipal  
30 desaprovecha la oportunidad de demostrar la importancia que tienen los grupos organizados y el  
31 tiempo que se tomaron para reunirse y elegir a sus representantes, puesto que la recomendación que  
32 hace la Comisión de Cultura no coincide con lo que los grupos organizados expresaron ese día, ya  
33 que los representantes elegidos por parte de esos grupos fueron los señores Carlomagno Gómez y  
34 Carlos Angulo. Manifiesta que el Concejo está poniendo oídos sordos a esa voluntad y en el futuro no  
35 podrá decir que no sabía cuáles eran las personas que esas organizaciones querían como sus  
36 representantes.

37

38 El Asesor Legal llama la atención respecto a que hay una incongruencia en cuanto a las fechas de  
39 inicio y término del período de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva del Comité  
40 Cantonal de Deportes y Recreación.

41

42 La Presidenta Municipal apunta que el comité actual finaliza su período el día 29 de julio del presente  
43 año, por lo que el nuevo comité debería iniciar sus labores el día 30 de julio. Con el fin de no alterar  
44 la moción presentada por la Comisión de Cultura, señala que la moción será sometida a votación tal  
45 como fue presentada y más adelante se presentará una moción para hacer la respectiva corrección.

46

1La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con  
2cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente las regidoras Ivon Rodríguez y  
3Rosemarie Maynard.

4

5ACUERDO AC-303-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en el Código Municipal, el  
6Reglamento para el nombramiento de los miembros del Comité Cantonal de Deportes y  
7Recreación de Escazú y la Política Local de Igualdad y Equidad de Género donde indica el  
8compromiso de este gobierno local sobre la generación de espacios de participación ciudadana  
9para las mujeres del cantón. PRIMERO: Nombrar como miembro del Comité Cantonal de  
10Deportes y Recreación de Escazú, en calidad de representantes de los grupos deportivos del  
11cantón, al señor CARLOMAGNO GÓMEZ MARÍN, cédula de identidad número 1-536-313 y a  
12la señora PATRICIA GÓMEZ PEREIRA, cédula de identidad número 1-464-901. SEGUNDO:  
13El período de nombramiento será por DOS AÑOS a partir del día 01 de agosto del 2010 al 29 de  
14julio del 2012. TERCERO: Convóquese al señor Carlomagno Gómez Marín y la señora Patricia  
15Gómez Pereira para la próxima Sesión Ordinaria de este Concejo, para su debida  
16juramentación. Notifíquese este acuerdo al señor Carlomagno Gómez Marín y la señora  
17Patricia Gómez Pereira y al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.  
18DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

19

20Según dicta el artículo 165 del Código Municipal, el Concejo Municipal nombrará a personas.  
21Además cita el dictamen 066 de fecha 14-02-2005 de la Procuraduría General de la República sobre  
22el tema “regidores, síndicos y concejales de distrito no les está prohibido integrar los Comités  
23Cantonales de Deportes” y la Política Local de Igualdad y Equidad de Género, donde indica que  
24“generar espacios de participación ciudadana para las mujeres del cantón”.

25

26Una vez discutido el asunto se recomienda al Concejo Municipal acoger la siguiente moción:

27

28“SE ACUERDA: Con fundamento en el Código Municipal, la Política Local de Igualdad y Equidad  
29de Género donde indica el compromiso de este gobierno local sobre la generación de espacios de  
30participación ciudadana para las mujeres del cantón y el dictamen 066 de fecha 14 de febrero del  
312005 de la Procuraduría General de la República. PRIMERO: Nombrar al señor JUAN CARLOS  
32ARGUEDAS SOLÍS, cédula de identidad número 1-649-938, y a la señora ANA ROSA ROLDÁN  
33PORRAS, cédula de identidad número 1-333-424, como miembros del COMITÉ CANTONAL DE  
34DEPORTES Y RECREACIÓN DE ESCAZÚ 2010-2012, por los nombramientos que le  
35corresponden a este Concejo Municipal. SEGUNDO: El período de nombramiento será por DOS  
36AÑOS a partir del día 01 de agosto del 2010 al 29 de julio del 2012. TERCERO: Convóquese al  
37señor Juan Carlos Arguedas Solís y a la señora Ana Rosa Roldán para la próxima Sesión Ordinaria  
38de este Concejo, para su debida juramentación. Notifíquese este acuerdo a los interesados y al señor  
39Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

40

41El regidor Juan Carlos Arguedas, haciendo alusión al comentario hecho anteriormente por el Sr.  
42Marvin Angulo, manifiesta que nunca asumiría una responsabilidad si no cuenta con el tiempo  
43necesario para ello, de lo cual ha dado fe en las diferentes comisiones en las que ha participado.

44

45El regidor Max Gamboa expresa que no tiene la menor duda de la capacidad, entrega y disponibilidad  
46del regidor Arguedas, a quien considera una persona objetiva e inteligente; no obstante, menciona

1que se ha señalado que hay una prohibición para que los regidores formen parte del Comité Cantonal  
2de Deportes y Recreación, respecto a lo cual consulta al Asesor Legal.

3

4El Asesor Legal señala que ha estudiado el punto y ha leído el dictamen 066 de la Procuraduría  
5General de la República al que se hace referencia en el dictamen de la Comisión de Cultura. Indica  
6que ese dictamen fue emitido a raíz de una consulta que hiciera la Municipalidad de Curridabat con el  
7fin de establecer si los familiares de los síndicos tienen prohibición para integrar el Comité Cantonal  
8de Deportes. Señala que la Procuraduría inicia haciendo un análisis de la figura del síndico y de la  
9figura del regidor, señalando que los síndicos no forman parte del Concejo Municipal, de acuerdo con  
10lo que establece el artículo 12 del Código Municipal. Apunta que el problema nace a raíz de que el  
11artículo 167 del Código Municipal señala que “los concejales” no pueden formar parte del Comité  
12Cantonal de Deportes. De acuerdo con el dictamen de la Procuraduría General de la República,  
13cuando el Código Municipal usa el término “concejales” se aparta de los conceptos técnicos que  
14deben regir para la designación de unos y otros funcionarios de elección popular, puesto que el  
15término “concejales” generalmente se ha dejado para designar a los miembros de los Concejos de  
16Distrito, pero si se observa la norma completa pareciera que el término se utiliza para referirse a los  
17miembros del Concejo Municipal, es decir, a los regidores, de manera que ni los síndicos ni sus  
18familiares tienen prohibición para integrar el Comité Cantonal de Deportes. Considera que hasta ahí  
19el análisis que hace la Procuraduría General de la República es bastante lógico y razonable, pero en la  
20conclusión se dice que ni los síndicos ni los regidores tienen prohibición para integrar el Comité  
21Cantonal de Deportes, lo que a su criterio es una aberración jurídica, puesto que lo que había que  
22definir era si el término “concejales” se refiere a los síndicos o a los regidores, pero es obvio que esa  
23prohibición afecta a alguno de los dos. Indica que siguiendo la línea de pensamiento que lleva la  
24Procuraduría, debería entenderse que en el artículo mencionado el término “concejales” se refiere a  
25los regidores, quienes estarían entonces imposibilitados de formar parte del Comité Cantonal de  
26Deportes. Agrega que si bien no es claro si la norma se refiere a los síndicos o a los regidores, lo  
27cierto es que el Reglamento para el nombramiento y funcionamiento del Comité Cantonal de  
28Deportes y Recreación de Escazú sí lo dice expresamente, puesto que en su artículo 16 establece que  
29“No podrán formar parte del comité (...) los regidores o síndicos, tanto propietarios como  
30suplentes, ni los asesores de estos o de las fracciones municipales (...)”, norma que no puede dejar de  
31aplicarse mientras esté vigente, de manera que acogerse a ciegas a este pronunciamiento de la  
32Procuraduría General de la República podría presentar problemas, al menos en el caso de la  
33Municipalidad de Escazú, que cuenta con un reglamento propio que define el asunto.

34

35La regidora Rosemarie Maynard añade que el artículo 169 del Código Municipal establece que “El  
36Comité cantonal funcionará con el reglamento que dicte la respectiva municipalidad (...)”, de manera  
37que si se violenta el reglamento haciendo ese nombramiento, se estaría violentando también el  
38Código Municipal.

39

40La Presidenta Municipal somete a votación una moción para hacer un receso de cinco minutos para  
41analizar el tema. Se aprueba por unanimidad.

42

43Inicia el receso al ser las veintitrés horas con veinte y un minutos.

44

45Reinicia la sesión al ser las veintitrés horas con veinticinco minutos.

46

1La Presidenta Municipal apunta que someterá a consideración del Concejo Municipal el nombre de la  
2Sra. Ana Rosa Roldán Porras para integrar el Comité Cantonal de Deportes y se dejará en suspenso el  
3nombramiento del segundo representante de este Concejo ante ese comité para que sea nuevamente  
4revisado por la Comisión de Cultura, por lo que modifica la moción presentada de la siguiente  
5manera:

6

7“**SE ACUERDA**: Con fundamento en el Código Municipal, el Reglamento para el nombramiento de  
8los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y la Política Local de  
9Igualdad y Equidad de Género donde indica el compromiso de este gobierno local sobre la  
10generación de espacios de participación ciudadana para las mujeres del cantón, **PRIMERO**: Nombrar  
11a la señora ANA ROSA ROLDÁN PORRAS, cédula de identidad número 1-333-424, como miembro  
12del COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ESCAZÚ 2010-2012, por los  
13nombramientos que le corresponden a este Concejo Municipal. **SEGUNDO**: El período de  
14nombramiento será por DOS AÑOS a partir del día 01 de agosto del 2010 al 29 de julio del 2012.  
15**TERCERO**: Convóquese a la señora Ana Rosa Roldán para la próxima Sesión Ordinaria de este  
16Concejo, para su debida juramentación. Notifíquese este acuerdo a la interesada y al señor Alcalde  
17Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

18

19La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
20unanimidad.

21

22**ACUERDO AC-304-10: “SE ACUERDA**: Con fundamento en el Código Municipal, el  
23Reglamento para el nombramiento de los miembros del Comité Cantonal de Deportes y  
24Recreación de Escazú y la Política Local de Igualdad y Equidad de Género donde indica el  
25compromiso de este gobierno local sobre la generación de espacios de participación ciudadana  
26para las mujeres del cantón, **PRIMERO**: Nombrar a la señora ANA ROSA ROLDÁN  
27PORRAS, cédula de identidad número 1-333-424, como miembro del COMITÉ CANTONAL  
28DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ESCAZÚ 2010-2012, por los nombramientos que le  
29corresponden a este Concejo Municipal. **SEGUNDO**: El período de nombramiento será por  
30DOS AÑOS a partir del día 01 de agosto del 2010 al 29 de julio del 2012. **TERCERO**:  
31Convóquese a la señora Ana Rosa Roldán para la próxima Sesión Ordinaria de este Concejo,  
32para su debida juramentación. Notifíquese este acuerdo a la interesada y al señor Alcalde  
33Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE  
34APROBADO

35

36Atendiendo la observación hecha anteriormente por el Asesor Legal respecto al período de vigencia  
37del nombramiento, la Presidenta Municipal presenta las siguientes mociones:

38

39“**SE ACUERDA**: REVISAR EL ACUERDO AC-302-10, adoptado en la Sesión Ordinaria 11, Acta 17  
40del 12 de julio del 2010”.

41

42La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con  
43seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente la regidora Ivon Rodríguez.

44

45**ACUERDO AC-305-01-10: “SE ACUERDA**: REVISAR EL ACUERDO AC-302-10, adoptado  
46en la Sesión Ordinaria 11, Acta 17 del 12 de julio del 2010”. ACUERDO FIRME

1 “SE ACUERDA: ACLARAR EL ACUERDO AC-302-10, adoptado en la Sesión Ordinaria 11, Acta 217 del 12 de julio del 2010, en el sentido que se entienda que el período de nombramiento es del 30 3de julio del 2010 al 29 de julio del 2012”.

4

5 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con 6seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente la regidora Ivon Rodríguez.

7

8 **ACUERDO AC-305-02-10: “SE ACUERDA: ACLARAR EL ACUERDO AC-302-10, adoptado 9en la Sesión Ordinaria 11, Acta 17 del 12 de julio del 2010, en el sentido que se entienda que el 10período de nombramiento es del 30 de julio del 2010 al 29 de julio del 2012”.** ACUERDO 11FIRME

12

13 “SE ACUERDA: REVISAR EL ACUERDO AC-303-10, adoptado en la Sesión Ordinaria 11, Acta 17 14del 12 de julio del 2010”.

15

16 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con 17seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente la regidora Ivon Rodríguez.

18

19 **ACUERDO AC-306-01-10: “SE ACUERDA: REVISAR EL ACUERDO AC-303-10, adoptado 20en la Sesión Ordinaria 11, Acta 17 del 12 de julio del 2010”.** ACUERDO FIRME

21

22 “SE ACUERDA: ACLARAR EL ACUERDO AC-303-10, adoptado en la Sesión Ordinaria 11, Acta 2317 del 12 de julio del 2010, en el sentido que se entienda que el período de nombramiento es del 30 24de julio del 2010 al 29 de julio del 2012”.

25

26 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con 27seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente la regidora Ivon Rodríguez

28

29 **ACUERDO AC-306-02-10: “SE ACUERDA: ACLARAR EL ACUERDO AC-303-10, adoptado 30en la Sesión Ordinaria 11, Acta 17 del 12 de julio del 2010, en el sentido que se entienda que el 31período de nombramiento es del 30 de julio del 2010 al 29 de julio del 2012”.** ACUERDO 32FIRME

33

34 “SE ACUERDA: REVISAR EL ACUERDO AC-304-10, adoptado en la Sesión Ordinaria 11, Acta 17 35del 12 de julio del 2010”.

36

37 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por 38unanimidad.

39

40 **ACUERDO AC-307-01-10: “SE ACUERDA: REVISAR EL ACUERDO AC-304-10, adoptado 41en la Sesión Ordinaria 11, Acta 17 del 12 de julio del 2010”.** ACUERDO FIRME

42

43 “SE ACUERDA: ACLARAR EL ACUERDO AC-304-10, adoptado en la Sesión Ordinaria 11, Acta 4417 del 12 de julio del 2010, en el sentido que se entienda que el período de nombramiento es del 30 45de julio del 2010 al 29 de julio del 2012”.

46

1La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
2unanimidad.

3

4**ACUERDO AC-307-02-10: “SE ACUERDA: ACLARAR EL ACUERDO AC-304-10, adoptado  
5en la Sesión Ordinaria 11, Acta 17 del 12 de julio del 2010, en el sentido que se entienda que el  
6período de nombramiento es del 30 de julio del 2010 al 29 de julio del 2012”. ACUERDO  
7FIRME**

8

9La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo AC-302-10.  
10Se rechaza con cuatro votos a favor y tres votos en contra. Votan negativamente el regidor Max  
11Gamboa y las regidoras Ivon Rodríguez y Rosemarie Maynard.

12

13La Presidenta Municipal solicita a las fracciones del Partido Liberación Nacional y del Partido  
14Acción Ciudadana dar su voto para declarar definitivamente adoptados los acuerdos adoptados,  
15aludiendo la urgencia del tema.

16

17La regidora Rosemarie Maynard expresa su molestia porque se cuestione su voto y se le pretenda  
18decir cómo tiene que votar. Solicita que se respete su criterio y su decisión.

19

20La Presidenta Municipal acota que no se está cuestionando el voto de la regidora Maynard, sino que  
21simplemente se le está pidiendo su apoyo para dar firmeza al acuerdo, dada la urgencia que existe de  
22que el Comité Cantonal de Deportes quede debidamente conformado.

23

24La Presidenta Municipal somete a reconsideración del Concejo Municipal declarar definitivamente  
25aprobado el acuerdo AC-302-10. Se aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan  
26negativamente las regidoras Ivon Rodríguez y Rosemarie Maynard.

27

28La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo AC-303-10.  
29Se aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente las regidoras Ivon  
30Rodríguez y Rosemarie Maynard.

31

32La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo AC-304-10.  
33Se aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente las regidoras Ivon  
34Rodríguez y Rosemarie Maynard.

35

### 36**Inciso 5. Informe de la Comisión de Becas.**

37

38Se solicita al honorable Concejo Municipal de Escazú tomar en consideración los siguientes acuerdos  
39tomados en la sesión del 29 de junio del presente año, con la asistencia de las siguientes personas:  
40regidora **ANA CRISTINA RAMÍREZ CASTRO**, Coordinadora, regidora **AMALIA MONTERO**  
41**MEJÍA**; Concejala de Distrito, Julia Romero Miranda y de parte de la Administración Marlene  
42Álvarez Sánchez.

43

#### 44**Acuerdo N° 1:**

45

46“SE ACUERDA: “De conformidad con el informe enviado por la MSc. Carmen María Salazar

1Delgado, directora del centro educativo Pbro. Yanuario Quesada, en donde informa que el niño  
2CARRILLO LEÓN ANDREY tiene beca con FONABE, retirarle la beca y otorgar dicho espacio al  
3niño AGUILAR MORA ALEXANDER, de la Escuela Bello Horizonte, a partir del mes de julio del  
4presente año”.

5

6La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
7unanimidad.

8

9La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
10Se aprueba por unanimidad.

11

12**ACUERDO AC-308-10: “SE ACUERDA:** “De conformidad con el informe enviado por la MSc.  
13Carmen María Salazar Delgado, directora del centro educativo Pbro. Yanuario Quesada, en  
14donde informa que el niño CARRILLO LEÓN ANDREY tiene beca con FONABE, retirarle la  
15beca y otorgar dicho espacio al niño AGUILAR MORA ALEXANDER, de la Escuela Bello  
16Horizonte, a partir del mes de julio del presente año”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE  
17APROBADO

18

19**Acuerdo N° 2:**

20

21“**SE ACUERDA:** De conformidad con el correo suscrito por el MSc. Rafael Barrantes Navarro,  
22director de la Escuela Juan XXIII, en donde informa que el niño CÉSPEDES LEÓN ANDRÉS cuenta  
23con beca de FONABE, se procede a retirarle la misma y otorgar dicho espacio al niño MARÍN  
24SANDÍ BRYAN STEVEN, de la Escuela Barrio Corazón de Jesús, rigiendo a partir del mes de julio  
25del 2010”.

26

27La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
28unanimidad.

29

30La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
31Se aprueba por unanimidad.

32

33**ACUERDO AC-309-10: “SE ACUERDA:** De conformidad con el correo suscrito por el MSc.  
34Rafael Barrantes Navarro, director de la Escuela Juan XXIII, en donde informa que el niño  
35CÉSPEDES LEÓN ANDRÉS cuenta con beca de FONABE, se procede a retirarle la misma y  
36otorgar dicho espacio al niño MARÍN SANDÍ BRYAN STEVEN, de la Escuela Barrio Corazón  
37de Jesús, rigiendo a partir del mes de julio del 2010”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE  
38APROBADO

39

40**Acuerdo N° 3:**

41

42“**SE ACUERDA:** De conformidad con los documentos presentados por la joven GLORIANA  
43JIMÉNEZ ÁLVAREZ, ella es estudiante de un instituto privado y no del Liceo de Escazú como había  
44informado en la solicitud de beca, por lo que se procede a retirarle la beca y se le otorga dicho  
45espacio al niño RAMÍREZ ARTIAGA GABRIEL, de la Escuela Benjamín Herrera Angulo, rigiendo  
46a partir del mes de julio del 2010”.

1La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por 2unanimidad.

3

4La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

5Se aprueba por unanimidad.

6

7**ACUERDO AC-310-10: “SE ACUERDA: De conformidad con los documentos presentados por 8la joven GLORIANA JIMÉNEZ ÁLVAREZ, ella es estudiante de un instituto privado y no del 9Liceo de Escazú como había informado en la solicitud de beca, por lo que se procede a retirarle 10la beca y se le otorga dicho espacio al niño RAMÍREZ ARTIAGA GABRIEL, de la Escuela 11Benjamín Herrera Angulo, rigiendo a partir del mes de julio del 2010”. DECLARADO 12DEFINITIVAMENTE APROBADO**

13

14**Acuerdo N° 4:**

15

16“**SE ACUERDA:** Realizar una sesión extraordinaria el día 22 de julio del 2010, para la entrega de los 17premios a los mejores promedios de los becados del 2009, en el salón de actos de la Escuela 18República de Venezuela a partir de las 6:00 p.m.”.

19

20La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por 21unanimidad.

22

23La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

24Se aprueba por unanimidad.

25

26**ACUERDO AC-311-10: “SE ACUERDA: Realizar una sesión extraordinaria el día 22 de julio 27del 2010, para la entrega de los premios a los mejores promedios de los becados del 2009, en el 28salón de actos de la Escuela República de Venezuela a partir de las 6:00 p.m.”. DECLARADO 29DEFINITIVAMENTE APROBADO**

30

31**ARTÍCULO VI. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.**

32

33El Alcalde Municipal da lectura a su informe:

34

35“INFORME DE LA ALCALDESA MUNICIPAL A.I. DEL 11 AL 18 DE JUNIO DEL 2010:

36

3711-06-2010: TRASPASOS DE PODERES. Asistí al traspaso de poderes de la Escuela Benjamín 38 Herrera y Escuela República de Venezuela, donde se promueven los principios 39 democráticos y el liderazgo estudiantil.

40

4114-06-2010: RED DE COMISIONES MUNICIPALES DE ACCESIBILIDAD. En compañía de la 42 Directora Administrativa Financiera y la representante ante la Comisión Municipal de 43 Escazú, Amalia León, participamos de la reunión mensual de la Red, en Tibás, dentro 44 de la agenda se trabajó la estructura presupuestaria y la necesidad de priorizar los 45 proyectos a realizar en función de la equiparación de oportunidades y la aplicación de 46 la Ley 7600.

116-06-2010: RED COSTARRICENSE DE MUJERES MUNICIPALISTAS. Recibí en horas de la  
2 mañana a las integrantes de la Junta Directiva Nacional de la Red, realizamos la sesión  
3 ordinaria donde se discutieron proyectos de ley que envió para consulta el Ministro de  
4 Descentralización y Desarrollo Local, en el marco de la Ley de Descentralización,  
5 entre otros temas importantes.  
6

7 716-06-2010: FEMETROM. Participé en horas de la tarde en la sesión ordinaria de la Federación.  
8

9 917-06-2010: IFAM. Asistí a la última sesión del Tribunal AD-HOC que desarrolló todo el proceso  
10 de elección de los tres miembros representantes del régimen municipal ante la Junta  
11 Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, en la misma participó el  
12 ministro de Descentralización y Desarrollo Local quien dio las gracias por el trabajo  
13 realizado.  
14

#### 15 INFORME MENSUAL DEL ALCALDE DEL 21 DE JUNIO AL 12 DE JULIO 2010:

16

17 1721-06-2010: REUNIÓN COMITÉ BAJO ANONOS. Se efectuó la reunión mensual con el Comité  
18 de Bajo Anonos a quienes se les informó sobre el estado de los sendos procesos  
19 judiciales que se ventilan tanto en el Tribunal Contencioso Administrativo como en la  
20 Sala Constitucional.  
21

22 2222-06-2010: CENSO NACIONAL 2011. Recibimos la visita de la Sra. Sandra Toledo y otra  
23 funcionaria del INEC quienes nos presentaron un detalle de la organización de Censo  
24 2011 y puntualmente sobre lo que corresponde al área de Escazú.  
25

26 2622-06-2010: JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2011. Los Alcaldes de la región sostuvimos  
27 una reunión con el Diputado don Guillermo Zúñiga a quien solicitamos ayuda para  
28 estas Justas Regionales quedando establecido que en el próximo Presupuesto  
29 Extraordinario se gestionará una partida de 100 millones de colones para cada cantón.  
30

31 3123-06-2010: HOGAR SALVANDO AL ALCOHÓLICO. Recibimos la visita del Presidente de  
32 AEPROHOSA Sr. Tino Campos y del ex regidor don Manuel Jiménez con quienes  
33 departimos sobre gestiones por realizar para que se concrete el traspaso a favor del  
34 Hogar del inmueble que fue propiedad de don Hernán Robles.  
35

36 3624-06-2010: FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL OESTE. La Universidad Nacional y  
37 el Proyecto FOMUDE presentaron lo que denominan un Centro de Gestión para el  
38 Desarrollo. Se escogió como lugar de la investigación y organización el Distrito de  
39 Sabanilla de Acosta que de acuerdo al Estado de la Nación está dentro de los más  
40 pobres de Costa Rica. Estuve acompañado de la Licda. Nereyda Azofeifa, Jefa del  
41 Proceso de Planificación de la Municipalidad de Escazú.  
42

43 4325-06-2010: PROYECTO SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. Convocados por el  
44 IFAM y la empresa que desarrolla este proyecto en los Cantones de Mora, Santa Ana y  
45 Escazú se comenzó a analizar cuál sería el tipo de organización o empresa que  
46 operaría este sistema de tratamiento de aguas residuales. Se programaron reuniones

1 posteriores para ir formando criterio y tomar una decisión al respecto. Me acompañó el  
2 Lic. Francisco Chaves, jefe del Proceso de Asuntos Jurídicos de este Gobierno Local.  
3

426-06-2010: ENTREGA Y BENDICIÓN DE LA NUEVA AMBULANCIA PARA LA CRUZ ROJA  
5 DE ESCAZÚ. Por invitación especial participamos conjuntamente con la Vice-  
6 Alcaldesa Licda. Marta Calvo a este acto de gran contenido cívico.  
7

828-06-2010: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Nos reunimos con la  
9 funcionarias de la Gerencia de Contratación Administrativa con quien cambiamos  
10 impresiones sobre la forma de tratar los fondos no reembolsables por recibir del Banco  
11 Interamericano de Desarrollo. Me acompañaron el Jefe del Proceso de Asuntos  
12 Jurídicos y la Jefa del Proceso de Planificación de este Municipio.  
13

1429-06-2010: JUEGOS NACIONALES-ICODER. Conjuntamente con los Alcaldes de la Región nos  
15 reunimos con la Ministra del Ramo Lic. Guiselle Goyenaga donde se nos informó de  
16 la casi segura posposición de los Juegos Nacionales que pasarían de enero a julio del  
17 2011. Me acompañó la Licda. Catalina Roldán.  
18

1930-06-2010: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Convocado por el Ente Contralor  
20 asistí al Cuarto Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública  
21 que tuvo como tema “El Buen Gobierno Corporativo como Estrategia  
22 Anticorrupción”.  
23

2430-06-2010: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA FEMO. Asistimos al acto de entrega del  
25 resultado de este proyecto por parte de la Universidad Nacional y FOMUDE con el  
26 respaldo financiero de la Comunidad Europea.  
27

2802-07-2010: LICEO DE ESCAZÚ. Asistimos al acto de bendición e inauguración de las aulas y  
29 talleres del Pre Vocacional de ese Centro de Enseñanza Secundaria. Las aulas fueron  
30 financiadas por la Municipalidad y los talleres por el Ministerio de Educación.  
31

3202-07-2010: INDEPENDENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Por invitación  
33 especial de la Sra. Embajadora de ese país y en compañía de la Licda. Marta Calvo,  
34 asistimos al acto conmemorativo en Costa Rica de esa efeméride.  
35

3605-07-2010: JUEGOS NACIONALES-DINADEC. En compañía de los Alcaldes de la Región  
37 nos reunimos con la Directora de DINADEC Msc. Shirley Calvo Jiménez, con quien  
38 nos presentamos y dimos a conocer nuestros proyectos de infraestructura deportiva  
39 para los cuales vamos a presentar propuestas de financiamiento a través de las  
40 Asociaciones de Desarrollo Locales.  
41

4206-07-2010: HOTEL REAL INTERCONTINENTAL. En compañía de la Ing. Sandra Blanco y de  
43 la Licda. Maritza Rojas recibimos a funcionarios de esa empresa hotelera quienes  
44 acordaron patrocinar el mejoramiento y mantenimiento sostenido del Polideportivo de  
45 Guachipelin. En próxima reunión se definirá ya los alcances de la contribución que  
46 ellos realizarán como parte de su política de responsabilidad social corporativa”.

## 1ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.

2

3El regidor Marcelo Azúa comenta que recibió una queja de vecinos de la Urbanización Real de  
4Pereira, en relación con unos movimientos de tierra que se están haciendo en una propiedad que está  
5frente a los Condominios Antigua, donde aparentemente se va a construir un centro educativo  
6privado. Señala que los vecinos están preocupados porque en ese sector ya hay varios colegios, lo que  
7genera una gran congestión vial, sobre todo en horas pico. Indica que según el Plan Regulador no hay  
8ningún impedimento para que ese colegio se construya, por lo que solicita que la Municipalidad  
9ponga especial cuidado en exigir todos los requisitos y estudios del caso para asegurar que el asunto  
10no se va a complicar aún más, aunque reconoce que es algo difícil.

11

12La síndica Flor González menciona en La Avellana durante la última semana hubo dos accidentes de  
13tránsito y la semana pasada murió un señor, debido a que los vehículos bajan a altas velocidades, por  
14lo solicita que se valore la posibilidad de poner algo que obligue a los conductores a reducir la  
15velocidad. Añade que en La Avellana hay una estación de taxis, pero estos están acaparando ambos  
16lados de la vía, lo que dificulta la visibilidad.

17

18El síndico Geovanni Vargas consulta al Alcalde Municipal si ha habido algún avance en la firma del  
19convenio con el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA). Señala que la Municipalidad había  
20presupuestado una partida para la compra de una ambulancia para donarla a la Cruz Roja, respecto a  
21lo cual consulta también al Alcalde Municipal.

22

23Refiriéndose a un comentario anterior del síndico Vargas, el Alcalde Municipal señala que el servicio  
24de recolección de basura en el cuadrante urbano del cantón se seguirá brindando en los horarios  
25acostumbrados, debido a que el cambio no dio buenos resultados. Menciona que conversó con el Sr.  
26Rafael Molina, Presidente de la empresa de autobuses La Tapachula, respecto a la creación de una  
27ruta periférica a lo interno del cantón, quien le indicó que el tema está en el Consejo de Transporte  
28Público que a la fecha no se ha integrado. En cuanto al convenio con el INA, señala que se está a la  
29espera de una reunión que se ha venido posponiendo con un funcionario de ese Instituto, a la cual  
30invita a participar al síndico Vargas, porque se van a tratar varios proyectos de capacitación a los  
31comerciantes. En cuanto a la compra de la ambulancia, comenta que el Comité de la Cruz Roja estaba  
32atrasado en la presentación de la liquidación de una transferencia de diez millones de colones que le  
33hiciera la Municipalidad, por lo que hasta el día de hoy se presentó la documentación para conformar  
34el expediente.

35

36El regidor Juan Carlos Arguedas expresa su preocupación porque como comerciante del centro de  
37Escazú ha percibido que desde que la Policía Municipal fue trasladada al distrito de San Antonio la  
38labor de vigilancia en el centro ha desmejorado tremadamente. Manifiesta que aunque la Policía  
39Municipal tenga su centro de operaciones en determinado lugar los oficiales tienen que estar en las  
40calles velando por la seguridad de los ciudadanos, lo que en este momento no se está dando de la  
41mejor manera.

42

43El Alcalde Municipal recuerda que hay un acuerdo para que la Policía Municipal presente una  
44rendición de cuentas al Concejo, momento que será oportuno para que los regidores hagan las  
45observaciones que consideren pertinentes. Señala que va a transmitir la inquietud del regidor  
46Arguedas al Lic. Isidro Calvo, Jefe de la Policía Municipal.

1La síndica Martha Mayela Bermúdez consulta al Alcalde Municipal sobre la compra de tapas de  
2alcantarilla, señalando que en el distrito de San Rafael hay varios puntos en donde hacen falta, lo cual  
3es sumamente peligroso.

4

5El Alcalde Municipal señala que precisamente el día de hoy firmó la orden de compra de las tapas,  
6que no son de metal sino de un material que no tiene valor para quienes acostumbran robárselas.

7

8La síndica Martha Mayela Bermúdez comenta que la Administración trasanterior donó un terreno  
9ubicado en San Rafael a la Asociación de Educadores Pensionados, pero esa asociación nunca hizo  
10uso del mismo. Acota que la ubicación de ese terreno lo hace ideal para construir un salón de sesiones  
11para el Concejo de Distrito y un salón comunal. Consulta al Alcalde Municipal si ese terreno fue  
12devuelto a la Municipalidad.

13

14El Alcalde Municipal señala que ese terreno fue donado a la Asociación de Educadores Pensionados  
15(ADEP) de Escazú mediante un proyecto de ley promovido por el Sr. Guido Alberto Monge, pero  
16algunos vecinos se opusieron a que la ADEP se instalara en ese lugar, por lo que el terreno ha  
17quedado sin usar, aunque está escrito a nombre de esa asociación. Indica que la asociación propuso  
18un canje a la Municipalidad, a fin de que se les hiciera una transferencia de dinero para ampliar sus  
19instalaciones y devolver el terreno a la Municipalidad.

20

21La Presidenta Municipal invita a los presentes a unirse en la siguiente oración:

22

23“*Señor: Gracias por habernos permitido realizar esta sesión municipal. Te pedimos nos protejas en*  
24*el regreso a nuestros hogares. Amén*”.

25

26Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintitrés horas con cincuenta y cinco minutos.

27

28

29

30

31

32*Srta. Luisiana Toledo Quirós*

33      *Presidenta Municipal*

34

35

36*hecho por: hpcs*

37

38

*Licda. Ana Parrini Degl Saavedra*

*Secretaria Municipal*